



**Tercer Informe en cumplimiento al
Principio de Definitividad que presenta
la Secretaría Ejecutiva al Consejo
General de las actividades realizadas y
concluidas en el Proceso Electoral
Federal y los Locales Concurrentes**

2023-2024

Contenido

Glosario	3
Introducción del Tercer Informe de Definitividad del PEF 2023 - 2024	6
Capítulo 1. Administración Electoral	8
1.1 Registro Federal de Electores	8
1.2 Capacitación Electoral	11
1.3 Organización Electoral	27
1.4 Definitividad en la Administración Electoral	67
Capítulo 2. Vinculación con actores políticos	70
2.1 Prerrogativas de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes	70
2.2 Participación en el Proceso Electoral Federal.....	77
2.3 Definitividad en la Vinculación con Actores Políticos	80
Capítulo 3. Arbitraje Electoral	82
3.1 Contencioso Electoral.....	82
3.2 Fiscalización	89
3.3 Definitividad en el Arbitraje Electoral	96
Capítulo 4. Gestión Institucional	98
4.1 Representación, Defensa y Asesoría Jurídica	98
4.2 Tecnologías de Información y Comunicación.....	104



Glosario

CAE	Capacitador Asistente Electoral
CAI	Campaña Anual Intensa
CCOE	Comisión de Capacitación y Organización Electoral
CD	Consejo Distrital
COF	Comisión de Fiscalización
CG/Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
CPEUM/Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
COTECORA	Comité Técnico Asesor del Conteo Rápido
CRFE	Comisión del Registro Federal de Electores
CVMRE	Comisión Temporal del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero
DECEyEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
DEOE	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
DEPPP	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
ECAE	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024 y sus respectivos anexos
FMDC	Funcionario/a de Mesa Directiva de Casilla
INE/Instituto	Instituto Nacional Electoral
JDE	Junta Distrital Ejecutiva
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LNEVA	Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado
MDC	Mesa Directiva de Casilla
MEC	Mesa de Escrutinio y Cómputo
Metodología	Metodología para la elaboración de Informes que, en observancia al Principio de Definitividad, la Secretaría Ejecutiva presentará al Consejo General,



para que dé cuenta de las actividades realizadas y concluidas por el Instituto en el desarrollo de procesos electorales federales y locales, ordinarios o extraordinarios.

	OPL	Organismos Públicos Locales Electorales
PIyCPEF		Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2023-2024
	PE	Padrón Electoral
	PEC	Proceso Electoral Concurrente
	PEF	Proceso Electoral Federal
	PEL	Proceso Electoral Local
	PREP	Programa de Resultados Electorales Preliminares
	PSP	Persona Servidora Pública
	RE	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
	RF	Reglamento de Fiscalización
	RG	Representantes Generales
	RIINE	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
	RPP	Representaciones de Partidos Políticos
	SE	Supervisor/a Electoral
	SIJE	Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral
TEPJF/Tribunal		Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
	UTVOPL	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales
	UTCE	Unidad Técnica de los Contencioso Electoral
	UTF	Unidad Técnica de Fiscalización
	VA	Voto Anticipado
	VMRE	Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero
	VOED	Vocalías de Organización Electoral de las juntas distritales ejecutivas



VOEL Vocalías de Organización Electoral de las juntas locales ejecutivas

VPPP Voto de Personas en Prisión Preventiva



Introducción del Tercer Informe de Definitividad del PEF 2023 - 2024

El presente Tercer Informe de Definitividad comprende las actividades que reportaron su conclusión y estado de definitividad al 2 de junio de 2024. Este informe ha sido elaborado en cumplimiento del mandato del Instituto Nacional Electoral (INE) y del principio de definitividad que rige los procesos electorales, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Elecciones.

La jornada electoral del 2 de junio representa una etapa fundamental en el Proceso Electoral Federal 2023-2024. Durante la fase de preparación y al concluir la Jornada Electoral, se llevaron a cabo actividades con el propósito de garantizar la transparencia, la legalidad y la efectividad del Proceso Electoral. Este informe proporciona un análisis de las actividades realizadas, desde la apertura de casillas hasta el cierre y el cómputo de votos, describiendo los mecanismos implementados para asegurar la integridad del proceso y la correcta recepción de los votos del electorado.

Las Unidades Responsables que conforman al Instituto han trabajado de manera coordinada para llevar a cabo todas las tareas necesarias durante la Jornada Electoral. Estas actividades incluyeron la distribución de materiales electorales, la capacitación de funcionarios de casilla, la instalación y apertura de casillas, la supervisión del desarrollo de la votación, el cierre de casillas y el conteo de votos, así como la transmisión de resultados preliminares.

Asimismo, se detalla el funcionamiento del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), el cual ha sido fundamental para la rápida y transparente difusión de los resultados electorales preliminares, permitiendo a la ciudadanía y a los actores políticos conocer oportunamente los datos sobre la jornada electoral.

Este Tercer Informe se presenta ante el Consejo General del INE y ante los representantes de los partidos políticos como testimonio del compromiso del Instituto con la transparencia y la rendición de cuentas. La documentación y análisis aquí presentados son resultado de la validación y



verificación de la información por las áreas ejecutivas y técnicas del INE, lo que refuerza la confianza en la integridad del proceso electoral.

En conclusión, el Tercer Informe de Definitividad no solo da cuenta de las actividades realizadas el 2 de junio de 2024, sino que también refleja el esfuerzo continuo del INE por garantizar elecciones libres, equitativas y transparentes. Este informe se suma a la cadena de entrega de valor del Instituto, proporcionando un marco integral para evaluar el progreso y las actividades realizadas en el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

La información incluida en el presente informe cuenta con un corte de actualización al 25 de junio del presente.



Capítulo 1. Administración Electoral

1.1 Registro Federal de Electores¹

1.1.1 Marco Geográfico Electoral

Introducción. Las actividades que se informan en el presente apartado se desarrollaron y alcanzaron la definitividad durante la etapa previa al inicio formal del proceso electoral, así como en la primera de las cuatro etapas del PEF 2023-2024, denominada: *Preparación de la elección*.

Definitividad. En cumplimiento al acuerdo INE/CG441/2023 donde se aprobó el Plan Integral y Calendario del PEF 23-24 (PlyCPEF), durante los meses de mayo y junio de 2024, se desarrollaron actividades operativas relacionadas con la transmisión y difusión de cartografía electoral de conformidad con las atribuciones de la DERFE. Lo anterior, a través de tres programas donde se informó a la ciudadanía sobre la ubicación de las casillas donde les correspondía emitir su voto:

- a) Distribución de Avisos Domiciliarios y Perifoneo en Secciones con Cambios en el Marco Geográfico Electoral (MGE): Este operativo inició el 2 de mayo y concluyó el 1 de junio, su objetivo fue informar a la ciudadanía, cuyas viviendas cambiaron de georreferencia por ajustes al MGE, la ubicación y dirección del sitio en el que le correspondía votar, además de publicitar el Sistema "Ubica tu Casilla". El operativo se realizó sólo en las secciones con actualización durante el periodo 2021-2023, esto debido a que en procesos electorales previos se entregaron avisos en las secciones que presentaron cambios antes del 2021.
- b) Colocación de Croquis Cartel en Secciones con Cambios Parciales en el Marco Geográfico Electoral: Inició el 2 de mayo y concluyó el 1 de junio. Mediante los croquis se indicó la ubicación de la casilla que correspondía a la zona y la dirección de esta.

¹ Información otorgada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores con corte al 17 de junio de 2024.



- c) Publicación en Internet del Sistema "Ubica tu Casilla": Este sistema permitió a la ciudadanía consultar la ubicación y dirección del sitio donde le correspondía votar, de igual manera, mediante la herramienta de Google Maps, fue posible trazar la ruta hacia la casilla. Este sistema estuvo disponible desde el 15 de mayo y hasta el 2 de junio. Hasta esa fecha fue consultado por 15,118,334 usuarios, quienes realizaron 27,228,999 búsquedas.

1.1.2 Integración y actualización del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores

1.1.2.1 Resguardo de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal 2023-2024

Introducción. Resguardo de Credenciales para Votar que no fueron recogidas por sus titulares hasta el 31 de mayo de 2024, derivadas de Instancias Administrativas, Demandas de Juicio o de solicitudes de reimpresión.

Descripción. En cumplimiento de los artículos 136 párrafo 6 y 146 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), así como del acuerdo del Consejo General del Instituto INE/CG433/2023, por el que se establecen los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal del Electorado, con motivo de la celebración de los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2023-2024, indica en los numerales 6 y 21 del punto segundo, lo siguiente:

6. Las Credenciales para Votar producto de solicitudes de reimpresión por robo, extravío o deterioro grave, así como de resoluciones favorables de Instancias Administrativas o Demandas de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, estarán disponibles hasta el 31 de mayo de 2024.

21. Las Credenciales para Votar de las ciudadanas y los ciudadanos que hayan interpuesto una Instancia Administrativa y/o una Demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano o, en su caso, hubieren solicitado la reimpresión de ésta,



serán resguardadas en las Vocalías del Registro Federal de Electores de las Juntas Distritales Ejecutivas, a partir del 1º de junio de 2024.

Situación actual. El 1 de junio de 2024, las Comisiones de Vigilancia sesionaron con la finalidad de realizar la lectura en el SIIRFE-MAC de las credenciales que no se entregaron a sus titulares, en este sentido se resguardaron 37,186 correspondientes a Solicitudes de Expedición de Credencial, que permanecieron en esta condición hasta después de la jornada electoral del 2 de junio del 2024.

Definitividad. Tomando en cuenta la Metodología anexa al presente Informe, y atendiendo la conceptualización sobre definitividad, de acuerdo con las actividades enunciadas y que se encuentran delimitadas en las citadas determinaciones, se presentan en este apartado aquellas actividades relativas a las acciones generadas por el Instituto y sus áreas competentes para la atención de las y los ciudadanos que hubiesen solicitado su Credencial para Votar, producto de solicitudes de reimpresión por robo, extravío o deterioro grave, así como de resoluciones favorables de Instancias Administrativas o Demandas de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, fueron resguardadas en las Juntas Distritales Ejecutivas de este Instituto el 1 de junio de 2024.

Prospectiva. Una vez concluida la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024, se pusieron a disposición de la ciudadanía en los Módulos de Atención Ciudadana, aquellas Credenciales para Votar que las y los ciudadanos solicitaron y que se encontraban resguardadas porque no fueron recogidas en el periodo establecido.



1.2 Capacitación Electoral²

1.2.1 Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral

Situación actual. De conformidad con el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2023-2024 en el ámbito de competencia de la DECEyEC y en cumplimiento a la Segunda Etapa de Capacitación Electoral de la ECAE 2023-2024 en materia de IMDC efectuada entre el 9 de abril al 1 de junio de 2024, se encuentran actualmente concluidas las siguientes actividades:

- Entrega de nombramientos y capacitación a las y los FMDC, y realizar simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral a la ciudadanía designada como FMDC.
- Sustitución de la ciudadanía designada que por razones supervenientes no pudo participar como FMDC.
- Toma de protesta de la ciudadanía que aceptó el cargo de FMDC.
- Suplencias de FMDC con ciudadanía tomada de la fila durante la Jornada Electoral.

Definitividad. Toda vez que las actividades de Segunda Etapa de Capacitación Electoral de la ECAE se realizaron y concluyeron en el momento de la Jornada Electoral en cada una de las JDE, la ECAE ha quedado en firme, adquiriendo el carácter de definitividad.

Prospectiva. Las actividades concluidas de la Segunda Etapa de Capacitación Electoral en materia de IMDC de la ECAE 2023-2024, ha conducido a respetar y garantizar el voto de la ciudadanía, fortaleciendo la democracia.

² Información otorgada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica con corte al 17 de junio de 2024.



1.2.2 Reclutamiento de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales

Descripción. El proceso para llevar a cabo el reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE inició con la difusión de la convocatoria. El registro de las personas aspirantes se realizó a través del Sistema de Reclutamiento de SE y CAE en línea, con base en la información del Multisistema ELEC2024 y con corte al 13 de junio de 2024, se registraron 240,020 personas aspirantes. De las personas registradas, 166,023 visualizaron la cápsula de inducción.

Quienes cumplieron con los requisitos administrativos y visualizaron la cápsula de inducción, pasaron a la etapa del Examen de conocimientos, habilidades y actitudes. De este modo, a nivel nacional, 112,626 personas aspirantes realizaron el examen.

Posterior a la etapa del examen, se realizó una entrevista como parte del proceso de selección. De este modo, 92,104 llevaron a cabo dicho proceso, de las cuales 21,531 personas la realizaron tanto para la figura de SE como para la de CAE, mientras que 70,573 fueron solo para la figura de CAE.

Tras la conclusión del proceso de selección, las persona con calificación de examen y la entrevista obtuvieron una evaluación integral. Así, quienes contaron con las calificaciones más altas en su evaluación integral, en sus respectivos distritos electorales federales, fueron contratadas. Ahora bien, con base en la información reportada a la DECEyEC por los Órganos Desconcentrados del INE, y con corte al 2 de junio de 2024, se tenía contratadas a 7,091 personas como SE y 42,489 como CAE (con lo cual se contaba con 32 vacantes de SE y 168 de CAE).

Por otra parte, el pasado 22 de noviembre de 2023, el CG del INE emitió el Acuerdo INE/CG615/2023, por el que se aprobó la Adenda para incorporar criterio que atiende el principio de imparcialidad en el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los supervisores electorales y capacitadores-asistentes electorales que forma parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024 y sus



respectivos anexos, que será aplicable al proceso electoral 2023-2024 y, en su caso, a los extraordinarios que deriven de éste.

Así, a nivel nacional, en el PE 2020-2021 se registraron 367,803 personas aspirantes a SE y CAE, de las cuales 21,944 (5.97%) aparecieron en las bases de militantes y afiliados/as de los partidos políticos. Por otro lado, con base en la información recabada por las JDE del 16 de octubre de 2023 al 13 de junio de 2024, dentro de este periodo, en el PE 2023-2024 se registraron 240,020 personas, de las cuales 18,082(7.53%) aparecieron en las bases de militantes y afiliados/as de los partidos políticos durante la compulsa.

De igual forma, el 24 de noviembre de 2023 la CCOE aprobó, mediante Acuerdo INE/CCOE/2023, la Adenda. Precisiones complementarias a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024 para el Proceso Electoral Concurrente, derivadas del caso fortuito que afectó al estado de Guerrero. A través de ésta, y para garantizar que las tareas de Integración de MDC, Capacitación y Asistencia Electoral se desarrollaran conforme a lo aprobado en la ECAE 2023-2024 en un contexto excepcional derivado del fenómeno natural Huracán Otis, se establecieron ajustes operativos a los periodos y actividades del proceso de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE en los distritos electorales 02, 04 y 08 en Guerrero.

Con el objetivo de poder cubrir todas las figuras a contratar de SE y CAE, el 8 de diciembre de 2023, la CCOE aprobó, mediante Acuerdo INE/CCOE/014/2023, la Adenda. Precisiones complementarias al Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales, Anexo de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024.

En la Adenda se estableció la emisión de una nueva convocatoria nacional, previa al periodo que el Manual indicaba para el inicio de solicitudes de nuevas convocatorias por parte de las JDE, que correspondió al periodo del 25 de enero al 31 de mayo de 2024. De este modo, el 9 de diciembre de 2023, se emitió la convocatoria prevista en la Adenda, con la finalidad de permitir que los distritos en los que no existían las condiciones



para cubrir todos los cargos de SE y CAE pudieran contratar a todas las figuras requeridas, así como contar con lista de reserva.

En cumplimiento del Acuerdo INE/CG535/2023, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el 20 de septiembre de 2023, a través del cual se emitieron los Lineamientos que en cumplimiento a la sentencia SUP-RAP-04/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, establecen medidas para evitar la injerencia y/o participación de personas servidoras públicas que participan en la ejecución de programas sociales, así como las denominadas personas servidoras de la nación, en los procesos electorales federales y locales 2023-2024, el día de la Jornada Electoral, en observancia de dichos Lineamientos, concretamente en su artículo 13, establece la compulsas para las personas aspirantes a SE y CAE. En virtud de lo anterior, se remitió el Procedimiento para la aplicación de los Lineamientos en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-4/2023 y acumulados, que establecen medidas preventivas para evitar la injerencia y/o participación de las personas servidoras públicas que manejan programas sociales en Procesos Electorales Federal y Procesos Electorales Locales 2023- 2024, para implementar las acciones conducentes se remitió a las y los titulares de las Vocalías Ejecutivas Locales la circular INE/DECEyEC/0010/2024 con fecha del 13 de enero de 2024.

Situación actual. Conforme a lo establecido en el Manual y su Anexo 19. Lineamiento Evaluación SE y CAE del el Manual de Contratación de SE y CAE, las y los Vocales Ejecutivos, Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Vocales de Organización Electoral, y las y los consejeros distritales llevan a cabo la evaluación de desempeño de SE y CAE. Esta evaluación tiene el objetivo de supervisar y verificar la eficacia y eficiencia con la que se efectuaron las actividades de capacitación y asistencia electoral realizadas por las y los SE y CAE durante el periodo de su contratación: del 16 de enero al 11 de junio de 2024 para SE; y del 24 de enero al 11 de junio de 2024 para CAE.



Por otra parte, se lleva a cabo el análisis de los resultados obtenidos de la aplicación de las Medidas excepcionales para realizar actividades de Integración de Mesas Directivas de Casilla, Capacitación Electoral y Asistencia Electoral en aquellos casos en que existan vacantes de supervisores/as electorales y capacitadores/as-asistentes electorales en el proceso electoral 2023-2024 y en su caso, a los extraordinarios que deriven de éste, aprobadas por el Consejo General del INE a través del Acuerdo INE/CG551/2024.

Definitividad

a. Compulsa de militantes y afiliados/as a SE y CAE

En 79 distritos los porcentajes de quienes se encontraban en los padrones de militantes y afiliados de los partidos políticos fue menor en el PE 2023-2024 que en el PE 2020-2021, y en 221 distritos hubo un aumento en los porcentajes.

En el PE 2023-2024 ninguna JDE reportó haber tenido cero aspirantes que aparecieran en las bases de militantes y afiliados/as de los partidos políticos. El número de distritos que mostraron comportamientos atípicos (aumento en los porcentajes de personas aspirantes que aparecieron en bases de militantes y afiliados/as de los partidos políticos, respecto al PE 2020-2021) por entidad se presentan en la siguiente tabla:

Distritos atípicos por entidad

Entidad	Total de distritos	Número de distritos atípicos	% de distritos Atípicos
Aguascalientes	3	2	66.67%
Baja California	9	4	44.44%
Baja California Sur	2	2	100%
Campeche	2	2	100%
Coahuila	8	7	87.50%
Colima	2	2	100%
Chiapas	13	12	92.31%
Chihuahua	9	6	66.67%
Ciudad de México	22	11	50.00%
Durango	4	3	75.00%



Entidad	Total de distritos	Número de distritos atípicos	% de distritos Atípicos
Guanajuato	15	9	60.00%
Guerrero	8	4	50.00%
Hidalgo	7	4	57.14%
Jalisco	20	15	75.00%
México	40	26	65.00%
Michoacán	11	11	100%
Morelos	5	4	80.00%
Nayarit	3	3	100%
Nuevo León	14	6	42.86%
Oaxaca	10	10	100%
Puebla	16	10	62.50%
Querétaro	6	5	83.33%
Quintana Roo	4	4	100%
San Luis Potosí	7	4	57.14%
Sinaloa	7	4	57.14%
Sonora	7	7	100%
Tabasco	6	6	100%
Tamaulipas	8	8	100 %
Tlaxcala	3	3	100%
Veracruz	19	19	100 %
Yucatán	6	4	66.67%
Zacatecas	4	4	100%
Total	300	221	73.67%

Fuente: Información remitida a la DECEyEC por los Órganos Desconcentrados del INE, con corte al 13 de junio de 2024.

Conforme a la tabla anterior, en 13 entidades todos sus distritos resultaron atípicos, las cuales fueron: Baja California Sur, Campeche, Colima, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas. En contraparte, las entidades en las que porcentualmente se registraron menos personas que aparecieron en las bases de militantes y afiliados/as fueron Nuevo León (42.86%), Baja California (44.44), Ciudad de México (50%), Guerrero (50%).



b. Adenda para el caso fortuito de Guerrero

Los distritos 02, 04 y 08 de Guerrero llevaron a cabo la difusión de la convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE del 29 de noviembre al 22 de diciembre de 2023. Asimismo, en este mismo periodo se desarrolló la recepción de solicitudes y la visualización de la cápsula de inducción. En la siguiente tabla se presentan los datos del número de personas registradas y cuántas visualizaron la cápsula de inducción:

Personas registradas y con cápsula de inducción en los distritos 02, 04 y 08 de Guerrero

Distrito	Cargos	Personas registradas	Visualizaron la cápsula de inducción
02. Acapulco de Juárez	138	424	315
04. Acapulco de Juárez	163	605	404
08. Ometepec	204	527	419
Total	505	1,556	1,138

Fuente: Bases de datos del Multisistema ELEC2024. Fecha de corte: 3 de marzo de 2024.

De las personas aspirantes de los tres distritos electorales de Guerrero que podían presentar el examen, se presentaron 733, distribuidas de la siguiente manera en cada distrito: 206 en el distrito 02; 253 en el distrito 04; y 274 en el distrito 08.

A la etapa de la entrevista pasaron 630 personas aspirantes, en la siguiente tabla se presenta la información de cuántas personas fueron entrevistadas por figura de SE y CAE:

Personas aspirantes que presentaron la entrevista en los distritos 02, 04 y 08 de Guerrero

Distrito	Presentaron entrevista de SE	Presentaron entrevista de CAE
02. Acapulco de Juárez	39	171
04. Acapulco de Juárez	63	192
08. Ometepec	81	267
Total	183	630

Fuente: Bases de datos del Multisistema ELEC2024. Fecha de corte: 3 de marzo de 2024.

El número de personas que se contrataron a través de la convocatoria contemplada en la Adenda del Acuerdo INE/CG492/2023 para los distritos 02, 04 y 08 de Guerrero se muestran en la siguiente tabla:



Personas contratadas en los distritos 02, 04 y 08 de Guerrero

Distrito	Figuras de SE a contratar	Figuras de CAE a contratar	Total de figuras a contratar	Personas contratadas como SE	Personas contratadas como CAE	Total de personas contratadas	% Personas contratadas
02. Acapulco de Juárez	20	118	138	18	101	119	86.23%
04. Acapulco de Juárez	23	140	163	22	104	126	77.30%
08. Ometepepec	29	175	204	24	138	162	79.41%
Total	72	433	505	64	343	407	80.59%

Fuente: Bases de datos del Multisistema ELEC2024. Fecha de corte: 3 de marzo de 2024.

De las 505 figuras de SE y CAE que se requería contratar para los distritos 02, 04 y 08 de Guerrero, se consiguió contratar a 407 (80.59%) personas. El Distrito Electoral Federal que proporcionalmente obtuvo más contrataciones fue el 02 con 119, que representaron el 86.23% de las figuras requeridas. A éste le siguieron los distritos 08 con 162, que equivalen al 79.41% del total de figuras a contratar, y el 04 con 126 contrataciones, que son igual al 77.30% de las figuras requeridas. No obstante, a través de la emisión de nuevas convocatorias los tres distritos consiguieron contratar el 100% de SE y CAE.

c. Nuevas convocatorias

Derivado de lo establecido en la Adenda, 100 distritos, correspondientes a 25 entidades del país, emitieron la nueva convocatoria nacional. En la siguiente tabla se muestran cuántos distritos de cada entidad efectuaron esta convocatoria:

Nueva convocatoria nacional por entidad

Entidad	Distritos que emitieron la nueva convocatoria nacional
Aguascalientes	1
Baja California	9
Baja California Sur	2
Campeche	2
Coahuila	3
Colima	1
Chiapas	9
Chihuahua	9



Entidad	Distritos que emitieron la nueva convocatoria nacional
Durango	2
Guanajuato	3
Jalisco	5
México	3
Michoacán	3
Nayarit	2
Nuevo León	12
Oaxaca	3
Querétaro	1
Quintana Roo	2
San Luis Potosí	5
Sinaloa	1
Sonora	2
Tamaulipas	8
Veracruz	4
Yucatán	4
Zacatecas	4
Total	100

Fuente: Información reportada a la DECEyEC por los Órganos Desconcentrados del INE, con corte al 15 de diciembre de 2023.

Posterior a esta convocatoria, y con corte al 1 de junio de 2024, a nivel nacional se emitieron 1,365 nuevas convocatorias, correspondientes a las 32 entidades y distribuidas entre 267 distritos. En la siguiente tabla se muestra el número de nuevas convocatorias por entidad:

Nuevas convocatorias por entidad

Entidad	Número de nuevas convocatorias
Aguascalientes	23
Baja California	91
Baja California Sur	15
Campeche	16
Coahuila	26
Colima	7



Entidad	Número de nuevas convocatorias
Chiapas	59
Chihuahua	79
Ciudad de México	113
Durango	8
Guanajuato	58
Guerrero	15
Hidalgo	41
Jalisco	136
México	99
Michoacán	38
Morelos	12
Nayarit	23
Nuevo León	88
Oaxaca	36
Puebla	42
Querétaro	33
Quintana Roo	33
San Luis Potosí	30
Sinaloa	21
Sonora	37
Tabasco	16
Tamaulipas	52
Tlaxcala	14
Veracruz	54
Yucatán	37
Zacatecas	13
Total	1,365

Fuente: Solicitudes remitidas a la DECEyEC por los Órganos Desconcentrados del INE, con corte al 1 de junio de 2024.

d. Compulsa de Personas Servidoras Publicas para las y los aspirantes a SE y CAE

Conforme al procedimiento para llevar a cabo la compulsa de PSP



para el proceso de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE, desde el inicio de la primera convocatoria y con corte al 11 de junio de 2024, 163 personas aparecieron en las bases de PSP, de las cuales 152 se encontraban en las bases de ámbito federales distribuidas entre 27 entidades y 95 distritos. Por otra parte, en la compulsa de las bases de ámbito local, 11 personas aparecieron como PSP distribuidas entre 7 entidades y 11 distritos. En la siguiente tabla se presentan los resultados de la compulsa de PSP por entidad:

Número de personas que aparecieron en la compulsa de PSP por entidad

Entidad	Compulsa de PSP federal	Compulsa de PSP local	Total
Baja California	3		
Campeche	1	1	2
Coahuila	2		
Colima	1		
Chiapas	7		
Chihuahua	6		
Ciudad de México	6	2	8
Guanajuato	5		
Guerrero	11		
Hidalgo	11		
Jalisco	4		
México	18		
Michoacán	3		
Morelos	3		
Nuevo León	4		
Oaxaca	9		
Puebla	6	3	9
Querétaro	6	2	8
Quintana Roo	4		
San Luis Potosí	2		
Sinaloa	3		
Sonora	5	1	6
Tabasco	9		



Entidad	Compulsa de PSP federal	Compulsa de PSP local	Total
Tamaulipas	7	1	8
Veracruz	10		
Yucatán	1	1	2
Zacatecas	5		
Total	152	11	163

Fuente: Bases de datos del Multisistema ELEC2024. Fecha de corte: 11 de junio de 2024.

Prospectiva. Acorde al Manual y su Anexo 19. Lineamiento Evaluación SE y CAE del el Manual de Contratación de SE y CAE, del 11 al 21 de junio de 2024 las y los VE, VCEyEC, VOE, y las y los consejeros distritales realizarán la evaluación de desempeño de las figuras de SE y CAE.

Asimismo, en cumplimiento al Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban medidas excepcionales para realizar actividades de Integración de Mesas Directivas de Casilla, Capacitación Electoral y Asistencia Electoral en aquellos casos en que existan vacantes de supervisores/as electorales y capacitadores/asistentes electorales en el proceso electoral 2023-2024 y en su caso, a los extraordinarios que deriven de éste, con Número INE/CG551/2024, actualmente se continúa recopilando la información del número de vacantes con el cual las JDE concluyeron.

1.2.3 Ubicación, Integración y Funcionamiento de Casillas

Situación actual.³ Al corte del presente Informe los 300 CD aprobaron el número y ubicación de casillas básicas, contiguas, extraordinarias y especiales, quedando concluida esta actividad. Los datos de Funcionarios/as de Mesas Directivas de Casilla (FMDC), con corte al 9 de junio de 2024, fueron los siguientes:

Datos de Funcionarios/as de Mesas

³ Información recabada a través del Multisistema ELEC 2024 de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica con corte al 09 de junio de 2024.



Integración de MDC

IMDC concluida, segunda etapa de capacitación electoral	Total	%
FMDC requeridos	1,531,629	100.00
FMDC designadas/os	1,528,621	99.80
FMDC con nombramientos	1,525,293	99.78
FMDC capacitados	1,521,453	99.53
FMDC con simulacros y/o prácticas	1,497,504	97.96
FMDC sustituidos	697,177	45.61

Fuente: Seguimiento a la Integración de Mesas Directivas de Casilla (IMDC) 2da Etapa del Programa de Información de Capacitación 2024 con corte al 9 de junio de 2024

En razón del número de FMDC, se categorizaron en tres niveles las casillas: casillas en A con nueve, casillas en B con seis a ocho y casillas en C con cero a cinco. De esta manera, el porcentaje a nivel nacional de casillas en C fue de 0.30%.

Casillas en A, B, C

Casillas ABC	Total	%
Casillas en A (9 FMDC)	164,865	96.88
Casillas en B (6 a 8 FMDC)	4,802	2.82
Casillas en C (0 a 5 FMDC)	514	0.30

Fuente: Seguimiento a la Integración de Mesas Directivas de Casilla (IMDC) 2da Etapa del Programa de Información de Capacitación 2024 con corte al 9 de junio de 2024

Definitividad. Si bien el número de casillas está sujeto a cambios por cuestiones operativas, las actividades correspondientes a la aprobación de la ubicación y número de casillas por parte de los CD goza de definitividad. En forma complementaria al concluir las actividades de entrega de nombramientos, capacitaciones, simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral, así como sustituciones de ciudadanía designada que deriva del



proceso de doble insaculación realizado, las actividades en materia de IMDC en la Segunda Etapa de Capacitación Electoral han concluido.

Prospectiva. La terminación oportuna y completa de cada una de las actividades llevadas a cabo conducirá a la adecuada conducción de los Procesos Electorales.

1.2.4 Promoción del Voto y Participación Ciudadana

Dirección de Difusión y Campañas Institucionales.

Introducción. Con la finalidad de elevar la participación de la ciudadanía en las elecciones y en cumplimiento a la atribución dispuesta en la LGIPE, el INE ha definido como uno de los objetivos estratégicos delineados en el Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026, el de “Fortalecer la confianza y la participación ciudadana en la vida democrática y política del país”.

“Para contribuir al fortalecimiento de la cultura política democrática, resulta indispensable la construcción de una ciudadanía activa, que ejerza plenamente sus derechos y cumpla con sus obligaciones. Esto, con el propósito de que las mexicanas y los mexicanos se apropien del espacio público de una forma efectiva”⁴

Por lo que el Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el PEC 2023-2024, se orienta a fortalecer las capacidades ciudadanas para participar, de manera libre e informada, en el Proceso Electoral por venir, de la población en general, con énfasis en la población joven de 18 a 29 años.

Descripción. El artículo 6, numeral 1 y 2 de la LGIPE, estipula que la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio corresponde tanto al INE como a los OPL, a los partidos políticos y

4 Consultar: Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026, INE, México, 2016, p. 33



sus candidatas y candidatos. El INE es el encargado de emitir las reglas a las que se sujetarán las campañas de promoción del voto que realicen.

Por ese motivo, durante la **Etapa de Preparación de la elección**, se desarrolló el Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 orientado a desarrollar en la ciudadanía un conjunto de competencias que motive y posibilite su participación informada y razonada en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, a través de la implementación, a nivel nacional, de acciones diseñadas bajo un enfoque de educación electoral. Dicho Programa se aprobó mediante el Acuerdo INE/CG604/2023⁵ de fecha 3 de noviembre de 2023 por parte del Consejo General.

Situación actual. Actualmente ha finalizado la ejecución de la campaña promoción del voto y participación ciudadana, sin embargo, el 3 junio inició la difusión en televisión y radio del tema “Reconocimiento a la participación ciudadana”, el cual concluirá el 30 de junio. Este tema hace un reconocimiento a la participación de la ciudadanía a lo largo del Proceso Electoral Federal y durante el Día de la Jornada Electoral.

Se realizó la producción y difusión de 47 materiales para televisión y 58 para radio relativos al Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, mismos que fueron difundidos a nivel nacional.

Se concluyó la difusión en medios digitales, plataformas programáticas de los temas que conforman la campaña de Promoción de la Participación Ciudadana en los Procesos Electorales.

Durante la etapa de Preparación de la elección y hasta el día de la Jornada Electoral, septiembre de 2023 y hasta junio de 2024, se produjeron 97 cápsulas digitales y 1,500 banners, gifs, infografías para promover e

5 Consultar: Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el programa de promoción de la participación ciudadana para el proceso electoral concurrente 2023-2024. Disponible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/155643>



impulsar la participación ciudadana a nivel nacional, así como en el extranjero.

Se realizaron 371 activaciones transmedia en medios digitales, plataformas programáticas y redes sociales a nivel nacional. Ser realizaron 108 activaciones transmedia en medios digitales y plataformas programáticas a nivel internacional. Con esto, se estima que los resultados de la implementación de la Estrategia de Difusión durante todo el proceso electoral sean de 220 millones de impresiones con la pauta contratada.

Definitividad. Toda vez que la actividad reportada es la aprobación del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana, para el PEC 2023-2024, y las actividades de difusión realizadas para la promoción del voto y la participación ciudadana, no obstante que algunas de las actividades y procesos que se contemplan en el mismo siguen en ejecución, esta actividad ha causado estado de definitividad y ha quedado firme durante cada etapa del Procesos Electoral.

Prospectiva. Se iniciará la difusión del siguiente tema:

Resultados del monitoreo de noticiarios durante la campaña (Televisión y radio) que iniciará difusión el 21 de junio

Con estas acciones de difusión, se cumple el mandato de orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones político-electorales y se da cumplimiento al 100% de los temas programados el PEF 2023-2024 en la Estrategia de Difusión vigente.



1.3 Organización Electoral⁶

1.3.1 Planeación del Proceso Electoral Federal

1.3.1.1 Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2023-2024

Situación actual. El 29 de mayo de 2024 se llevó a cabo la sesión Ordinaria del Consejo General en la cual se presentó el Octavo Informe de seguimiento al avance de actividades del PlyCPEF 2023-2024. A la fecha de presentación de dicho informe, del total de 57 acuerdos programados para aprobación del Consejo General dentro del marco del PlyCPEF 2023-2024, 52 han sido aprobados; representando un avance del 91.2%.

Definitividad. En relación con el Principio de definitividad, la aprobación del PIYCPEF 2023-2024 y de la metodología para el seguimiento al mismo, mediante los acuerdos respectivos del Consejo General y de la CCOE, han quedado firmes, no obstante que las actividades que contiene sigan en ejecución.

Prospectiva. El 20 de mayo de 2024 fue presentado y aprobado por la CCOE el Octavo Informe Parcial de Seguimiento al PlyCPEF 23-24 que contempla para su integración el periodo que va del 20 de abril al 17 de mayo de 2024. En este informe se analizaron 548 actividades, que equivalen al 89.11% respecto a las 615 actividades que lo integran. El Informe fue presentado ante CG en Sesión Ordinaria del 29 de mayo.

De las 548 actividades analizadas, 157 se encuentran en ejecución y 391 han concluido, 154 actividades se desarrollan dentro del periodo establecido y 3 fueron reportadas con desfase por las UR.

⁶ Información otorgada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con fecha de corte al 17 de junio de 2024



1.3.1.2 Instalación de Consejos Locales y Distritales y Oficinas Municipales.

1.3.1.2.1 Integración e instalación de los 300 Consejos Distritales

Situación actual. A partir del 29 de mayo y hasta el 17 de junio del presente año, la DESPEN ha implementado de forma continua el mecanismos de ocupación de vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondiente a encargadurías de despacho; el cual tiene por propósito integrar adecuadamente los órganos ejecutivos y técnicos, así como las juntas locales y distritales del Instituto, en aras de cumplir los objetivos institucionales.

A continuación, se da cuenta de forma estadística de las designaciones del personal del Servicio en el periodo comprendido del 29 de mayo y hasta el 17 de junio.

	Mecanismo	29 de mayo al 12 de junio de 2024	Hombre	Mujer	Estatus
1	Encargos de despacho	24	13	11	Definitivo

Definitividad. Tomando en cuenta la Metodología anexa al presente Informe, y atendiendo la conceptualización sobre definitividad, la integración e instalación de los 300 Consejos Distritales ha quedado firme, por lo que, no existiendo una secuela procesal activa, han alcanzado definitividad dotando de certeza a esta etapa del PEF 2023-2024.

La integración de los 300 Consejos Distritales se concluyó y alcanzó la definitividad durante la primera y la tercera etapa del PEF 2023-2024, denominada: Preparación de la elección y Jornada Electoral.

Prospectiva. La instalación de los Consejos Distritales es una actividad de única realización para cada proceso electoral, por lo que no existen actividades adicionales que deban informarse en las etapas subsecuentes del PEF 2023-2024.



1.3.2 Coordinación INE- OPL

1.3.2.1 Plan Integral y Calendario de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2023-2024

Situación actual. Al 17 de junio de 2024, el seguimiento al Plan Integral y Calendarios de Coordinación reporta un avance de 93% de las actividades iniciadas.

Definitividad. Atendiendo a la conceptualización del Principio de definitividad, el acuerdo está firme, ya que no fue impugnado. No obstante, las actividades, procedimientos, fechas y plazos consignados en los mismos se encuentran en etapa de ejecución.

Prospectiva. Al corte del 17 de junio de 2024, los calendarios de coordinación 2023-2024 están integrados por 7,248 actividades, de las cuales 6,759 han iniciado. De éstas, 6,609 ya concluyeron y 150 se encuentran en proceso, quedando por iniciar 489.

1.3.2.2 Convenios de Coordinación INE-OPL

Descripción. Los artículos 41 párrafo segundo, Base V de la CPEUM, 60 párrafo 1, inciso c) de la LGIPE, así como los artículos 27 al 35 del RE, y el Manual de Procesos y Procedimientos, Macroproceso S.4 Coordinación y Vinculación con los OPL; Proceso S.4.01 Coordinación, Vinculación y Normatividad con los OPL; prevén que las bases para la ejecución de las tareas inherentes a la organización de los procesos electorales locales, entre el INE y los OPL, se sustentará en los instrumentos jurídicos de coordinación y colaboración que, para el efecto, suscriban ambas autoridades electorales.

De conformidad con lo anterior, al iniciar la primera etapa de Preparación de la elección del PEC 2023-2024, con fecha 7 de septiembre de 2023, se firmaron Convenios Generales de Coordinación y Colaboración para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, entre el INE y los 32 OPL, sus correspondientes Anexos Técnicos se formalizaron en la última semana del mes de noviembre de 2023 y los 32 Anexos Financieros fueron



formalizados durante el mes de diciembre de 2023, por lo que su suscripción fue concluida.

En términos del artículo 33 de RE, que prevé la posibilidad de que los convenios y sus anexos tengan adendas, estas tendrán por objetivo detallar o añadir procesos o tareas por su relevancia, y derivado de las necesidades expresadas por las Unidades Responsables, se firmaron adendas a los anexos técnicos y en su caso, a los anexos financieros, para precisar las actividades relacionadas con:

- Voto Anticipado.
- Voto de Personas en Prisión Preventiva.
- Distribución de la documentación y materiales electorales.
- Mecanismos de recolección.
- Voto Electrónico
- VotoMex.

Adicionalmente y de conformidad con la Resolución del Consejo General INE/CG530/2023, en la que se determinó ejercer la facultad de asunción parcial para la implementación del Conteo Rápido en las elecciones de Gubernatura, se firmaron los Convenios Específicos y Anexos Técnicos con los OPL de Ciudad de México, Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Situación actual. Al corte del 17 de junio de 2024, 3 OPL no han realizado la totalidad de las aportaciones correspondientes. De ellos, el OPL de Zacatecas tiene pendiente el pago total del monto considerado en el Anexo Financiero respectivo. A continuación, se presenta un cuadro resumen:

Id	Entidad	Pago Dic 23	Pago Feb 24	Pago Mar 24	Total
1	Guerrero	N/A	\$10,412,166.88	N/A	\$10,412,166.88
2	Yucatán	N/A	\$3,219,343.24	N/A	\$3,219,343.24
3	Zacatecas	\$71,344.41	\$5,346,554.02	\$222,453.21	\$5,640,351.64
TOTAL		\$71,344.41	\$18,978,064.14	\$222,453.21	\$19,271,861.76



Definitividad. Tomando en cuenta la Metodología anexa al presente Informe, se presentan las actividades que han concluido y en su caso alcanzado firmeza. Así, los Convenios de coordinación INE-OPL concluyeron su etapa de formalización con la firma de quienes intervienen, por lo que adquirieron la calidad de definitivos atendiendo a la conceptualización del Principio de definitividad, dotando de certeza esta etapa del PEC 2023-2024. Ahora bien, es pertinente precisar que las actividades, procedimientos, fechas y plazos consignados en los mismos, se encuentran en etapa de ejecución.

Prospectiva. Los Convenios Generales de Coordinación y Colaboración para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 que se han suscrito entre el INE y los OPL, ya no son sujetos a modificaciones, sin embargo, podrían recibir adendas en caso de situaciones nuevas o no previstas.

1.3.2.3 Consultas y Solicitudes Formuladas por los OPL⁷

Descripción: El artículo 37 del RE, establece el procedimiento mediante el cual el INE debe responder a las consultas o solicitudes presentadas por los OPL. Desde el inicio del Proceso Electoral Federal (PEF) y de los Procesos Electorales Locales (PEL), durante la Etapa de Preparación de la elección y hasta el corte del **17 de junio de 2024**, los OPL han formulado un total de **157 consultas** utilizando el Sistema de Vinculación con los OPL (SIVOPLE). Una disculpa por la tardanza.

Situación actual: De las 157 consultas a que se refiere el párrafo anterior, 156 han sido atendidas de manera oportuna y una de ellas se encuentra en proceso de atención, de conformidad con el plazo estipulado por el RE para proporcionar respuesta.

Definitividad: Siguiendo la Metodología establecida para este informe, se confirma que las 156 consultas formuladas por los OPL han sido atendidas

⁷ Información otorgada por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Electorales con corte al 17 de junio de 2024.



de acuerdo con lo dispuesto en el RE, lo que indica que su trámite ha llegado a su fin. En concordancia con el Principio de Definitividad, estas consultas han adquirido firmeza, por lo que cada una de ellas ha adquirido la calidad de definitiva, dotando de certeza al Proceso Electoral.

Perspectiva: Es fundamental que las consultas realizadas por los OPL sean atendidas conforme al procedimiento previsto en el RE, dado que los temas abordados en dichas consultas pueden influir en la toma de decisiones para el desarrollo adecuado de las actividades del proceso electoral. Una vez atendidas y concluido el trámite de estas consultas, no se anticipan repercusiones o etapas posteriores que puedan afectar el proceso.

1.3.3. Integración Operativa de Casillas

1.3.3.1 Documentación y Materiales Electorales

Situación actual. En los días posteriores al 22 de mayo se atendieron requerimientos de documentación adicional de los órganos desconcentrados de algunas entidades federativas, en los casos en que detectaron faltantes al interior de las cajas, principalmente actas y carteles.

Definitividad. La producción de los materiales electorales, de las boletas electorales para las tres elecciones y la documentación electoral sin emblemas y con emblemas ha quedado firme, por lo que adquiere el carácter de definitiva.

1.3.3.2 Distribución de la Documentación y Materiales Electorales

Situación actual. En atención a solicitudes de órganos desconcentrados de algunas entidades federativas, entre el 18 y 31 de mayo se envió por mensajería documentación adicional, en aquellos casos en que detectaron faltantes al interior de las cajas, principalmente de actas y de carteles.

Definitividad. La distribución de la documentación y materiales electorales ha quedado firme, por lo que adquiere el carácter de definitiva.



Prospectiva. Luego de las actividades de conteo, sellado, agrupamiento de boletas e integración de las cajas paquetes electorales, así como la entrega de éstas a las y los presidentes de mesa directiva de casilla no existen actividades adicionales que deban informarse en las etapas subsecuentes del PEF 2023-2024.

1.3.3.3 Ubicación, equipamiento, acondicionamiento y publicación de lugares donde se instalarán casillas.

Introducción: A la fecha del presente informe, todas las actividades en materia de ubicación, equipamiento, acondicionamiento y publicación de casillas se atendieron, siendo su razón de ser, la adecuada localización, identificación y operación de los lugares donde se efectuarían los comicios el 2 de junio, día de la Jornada electoral.

Descripción: En cumplimiento a la normatividad electoral, las actividades se realizaron atendiendo el procedimiento y plazos de ejecución:

- Realización de recorridos por las secciones de parte de las juntas distritales ejecutivas, así como las visitas de examinación en los lugares propuestos para instalar casillas, por los integrantes de los consejos distritales;
- Aprobación por parte de los consejos distritales, de la lista con el número, tipo y ubicación de casillas, así como del seguimiento a los medios de impugnación interpuestos con relación a las casillas aprobadas por los consejos distritales;
- Atención de las necesidades de equipamiento y acondicionamiento de casillas;
- Identificación de las secciones electorales que presentaron dificultades para la instalación de casillas (secciones electorales con movimientos constantes de ciudadanos, por migración u otras causas);
- Firma de Convenios de colaboración entre el INE y las autoridades educativas estatales, con el propósito de permitir la instalación de casillas electorales;



- Resultados de la primera y segunda publicación, de los listados de ubicación e integración de mesas directivas de casillas, así como la participación que tuvieron los OPL en las actividades de difusión de la ubicación de casillas;
- Publicación el día de la Jornada Electoral, de los listados de ubicación e integración de mesas directivas de casillas (Encarte).

Situación actual. Se realizaron 7,398 recorridos y 3,085 visitas de examinación.

Al 01 de junio de 2024, con el corte estadístico definitivo del 2 de abril del mismo año, se tuvieron 170,182 casillas aprobadas por los CD, de estas, casillas: 70,499 básicas, 90,250 contiguas, 8,255 Extraordinarias y 1,178 Especiales, ubicadas en 81,499 domicilios, de los cuales, 54.5% corresponden a escuelas, 24.8% son domicilios particulares, 15.8% lugares públicos, y 4.9% con oficinas públicas. Cabe señalar que el día 2 de junio de 2024, sesionó el Consejo Distrital 09 Linares, Nuevo León, dando de baja la casilla 522 Especial 1, quedando el total de casillas para la jornada electoral con una cifra de 170,181, cifra que no se ajustó en los sistemas informáticos que operaron durante y al término de la jornada electoral, toda vez que el corte de información de la carga correspondió a las 20:00 del sábado anterior de la jornada electoral.

Se reportó la necesidad de equipamiento y acondicionamiento en las casillas aprobadas por los Consejos Distritales, elementos como accesorios eléctricos, lámparas o equivalentes, mesas, sillas; en tanto que para el acondicionamiento se requirieron carpas, acordonamientos, lonas, pasamanos, rampas fijas, rampas móviles, sanitarios, señalizaciones, toldos y otros materiales adicionales.

El 15 de abril de 2024, los 300 distritos electorales reportaron la publicación de los listados de ubicación e integración de casillas en 23,344 sitios de alta afluencia y 2,689 medios electrónicos institucionales. Del 15 al 25 de mayo los consejos distritales que aprobaron ajustes al listado de ubicación de casillas realizaron una segunda publicación.

Finalmente, el Instituto Nacional Electoral realizó el día de la Jornada Electoral, la publicación del Listado de Ubicación e integración de casillas



(encarte) por medios electrónicos en la página oficial del INE y en medios impresos en algunas de las 32 entidades del país. Asimismo, atendiendo los Convenios de Colaboración y Coordinación INE-OPL, los organismos electorales locales coadyuvaron en la difusión en sus páginas de internet y redes sociales disponibles.

Definitividad. Los recorridos por las secciones de parte de las juntas distritales, las visitas de examinación por parte de los consejos distritales; la gestión de convenios con las autoridades de educación estatales ; la ubicación de las casillas aprobadas por consejo distrital y que fueron instaladas el día 2 de junio de 2024, la dotación de su equipamiento y acondicionamiento; la Primera y Segunda Publicación de la lista de ubicación; además de la publicación realizada de las listas con la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla, el día de la Jornada Electoral han quedado firmes, por lo que adquieren el carácter de definitivas.

Prospectiva. Se presentará a la CCOE en el mes de julio, el informe final sobre las actividades de Ubicación, equipamiento, acondicionamiento y publicación de lugares donde se instalarán casillas.

1.3.4 Observación y Asistencia Electoral

1.3.4.1 Recepción de solicitudes y cursos presenciales

Descripción: El 20 de julio de 2023, el Consejo General mediante el Acuerdo INE/CG437/2023, aprobó las convocatorias para que la ciudadanía participe como observadora electoral en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos electorales extraordinarios.

Las actividades concluidas y en curso son las siguientes:

Actividad	Inicio	Término	Estatus
Recepción de solicitudes de la ciudadanía que desee participar en la Observación Electoral	04/09/2023	07/05/2024	Concluida
Impartición de los cursos de capacitación, preparación o información de manera presencial	13/10/2023	13/05/2024	Concluida



Actividad	Inicio	Término	Estatus
Impartición de los cursos de capacitación, preparación o información a través del Portal de Observadores Electorales (modalidad virtual)	01/01/2024	27/05/2024	En proceso
Acreditación de la ciudadanía como observadores u observadoras electorales	A partir de la instalación de los CL del INE	01/06/2024	En proceso
Entrega de informes por las y los observadores electorales	03/06/2024	02/07/2024	En proceso

Situación actual. La ciudadanía interesada en participar como observadora electoral presentó su solicitud de acreditación a partir del inicio del Proceso Electoral y hasta la fecha en que determinó el Consejo General del INE (7 de mayo de 2024).

Definitividad. Al término de plazo⁸ para la recepción de solicitudes de acreditación se registraron 34,881 solicitudes⁹. Como parte del seguimiento a las solicitudes de acreditación, las vocalías de organización electoral realizaron la verificación del cumplimiento de requisitos y una vez validadas las solicitudes se prosiguió con la etapa de capacitación en la modalidad presencial y virtual. A la fecha de corte del presente informe se tiene un total de 25,585 cursos de capacitación impartidos por el INE y los OPL.

A partir del 3 de junio y al corte del 14 de junio de 2024 se tiene que la ciudadanía ha remitido un total de 905 informes de actividades.

⁸ El artículo 217, inciso c) de la LGIPE establece que "La solicitud de registro para participar como observadores electorales, podrá presentarse en forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan, ante el presidente del consejo local o distrital correspondiente a su domicilio, a partir del inicio del proceso electoral y hasta el 30 de abril del año de la elección". Pero mediante el Acuerdo INE/CG437/2023 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten las convocatorias para que la ciudadanía participe como observadora electoral en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos electorales extraordinarios que de éste deriven y se aprueban diversos anexos, de fecha .se amplió al 7 de mayo de 2024.

⁹ Las cifras podrían sufrir variaciones, toda vez que se está consolidando la información en el Sistema de Observadores/as Electorales, derivado de inconsistencias detectadas y enviadas a las Juntas Ejecutivas para su atención.



Prospectiva. Compete al Consejo General, conocer sobre el número en la recepción de solicitudes y cursos presenciales realizados.

1.3.4.2 Programa de Asistencia Electoral (PAE 2023-2024)

Definitividad: Proyecto: Ubicación e Integración de Casillas

El 15 de abril las y los CAE apoyaron en la fijación de las publicaciones de los listados de ubicación e integración de las MDC que recibirán los votos de las elecciones, en los edificios públicos y lugares más concurridos.

Del 15 al 25 de mayo las y los CAE apoyaron en la fijación de la segunda publicación de los listados de ubicación e integración de las MDC.

Proyecto: Preparación y distribución de la documentación y materiales electorales a las presidencias de mesas directivas de casilla

Colaboraron en la recuperación de los insumos inherentes al equipamiento y acondicionamiento de las casillas después de la jornada electoral.

Proyecto: Mecanismos de recolección de la documentación electoral (DyME)

Del 2 al 3 de junio trasladar o coordinar el traslado de la o el FMDC a la sede del CD del INE o al CRYT, para que hagan entrega de los paquetes. Participaron en el CRYT fijo o Itinerante asignado, participaron en la entrega a la o el PMDC o FMDC designado, del acuse de recibo del paquete con la documentación electoral, así como en la clasificación y resguardo de los paquetes electorales, en la elaboración del Acta Circunstanciada en la que conste el inicio y conclusión del funcionamiento del CRYT, participaron, en su caso, en la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los CD del INE.

Proyecto: Sistema de información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral

El 2 de junio realizar el recorrido por las casillas electorales que conforman su ARE. Durante la visita a cada casilla, recabaron los datos requeridos sobre la instalación e integración de las MDC, así como de la presencia de representantes de partidos políticos (RPP), candidaturas



independientes (CI) y observadores/as electorales. Transmitieron la información del primer y segundo reporte de todas las casillas del ARE de su responsabilidad, reportaron en su caso, los incidentes durante la JE.

Proyecto: Operativo de Campo de los Conteos Rápidos Institucionales

Participaron en la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024, realizando el reporte al Conteo Rápido, en caso de que tuvieran casilla de alguna de las muestras.

Proyecto: Programa de Resultados Electorales Preliminares

El 2 y 3 de junio las y los CAE cumplieron con los procedimientos y actividades a realizar, establecidos en el Proceso Técnico Operativo del PREP y en los materiales de capacitación.

Verificaron que sea la primera copia de cada acta de escrutinio y cómputo, identificada como el Acta PREP, la que se colocó en la bolsa correspondiente y que ésta se encontraba por fuera del paquete electoral, cuando las o los FMDC integren el paquete con la documentación electoral para su traslado y entrega al órgano electoral federal responsable del cómputo de la elección.

Transmitieron las imágenes de la primera copia del Acta de Escrutinio y Cómputo tomando como orden de prioridad el acta de Presidencia de la República, Senadores y Diputaciones Federales, por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional.

Proyecto: Cómputos de las elecciones

Del 5 al 8 de junio auxiliaron en el nuevo escrutinio y cómputo de los votos en los puntos de recuento (PR) instalados dentro de los GT, así como, en el llenado de la Constancia Individual con los resultados del recuento de los votos de las casillas y lo entregaron al funcionariado que presidió el GT durante el recuento parcial o total de las elecciones federales.

Auxiliaron en la extracción, separación y ordenamiento de la papelería y la documentación distinta a las boletas y votos que se encuentren dentro de los paquetes electorales, así como, en la entrega y traslado de los paquetes electorales de la Bodega Electoral al pleno del CD



o a los GT y de regreso para su resguardo ordenado al interior de la Bodega Electoral.

Auxiliaron en la captura de los resultados del nuevo escrutinio y cómputo de los votos de los paquetes electorales en el sistema informático que se implemente para los cómputos de las elecciones federales; en la verificación de los resultados capturados en el sistema informático implementado para los cómputos de las elecciones federales y apoyaron al funcionariado que presidió el GT en la entrega de las copias de las actas que se generaron en el grupo a las RPP y CI acreditadas.

Auxiliaron al funcionariado que preside el GT en el levantamiento del acta circunstanciada al término de las actividades de recuento parcial o total dentro del GT de la elección federal.

Auxiliaron a la o el Consejero Presidente en la acreditación y sustitución de las RPP y CI ante los GT y PR, así como en la entrega de los gafetes de identificación que deberán portar durante el desarrollo del recuento parcial o total de la votación de las elecciones federales, de igual manera, auxiliaron a la Secretaría del Consejo en la integración de los expedientes de cómputo de las elecciones federales, a fin de que sean remitidos a las instancias correspondientes.

Prospectiva: Las actividades de los siete proyectos del PAE se realizaron conforme a lo programado durante y posterior a la Jornada Electoral conforme a los periodos programados, sin contratiempos.

1.3.4.3 Convocatoria para Acceder al Fondo de Apoyo para la Observación Electoral¹⁰

Descripción. El pasado 29 de mayo la CAI presentó ante el Consejo General el Primer informe sobre el avance en las actividades del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral.

¹⁰ Información otorgada por la Coordinación de Asuntos Internacionales con corte al 24 de junio de 2024.



Situación actual. El IIDH reporta que 23 de los 25 proyectos de observación aprobados a organizaciones de la sociedad civil pertenecientes al Componente 1 se encuentran en etapa de implementación, los 2 restantes decidieron rescindir sus convenios de asistencia financiera. Con respecto a las actividades del Componente 2, se cuenta con 4 proyectos de instituciones de educación superior en etapa de implementación y dos que aún estaban en discusiones sobre su posible participación en el Fondo ya que una de las instituciones, habiendo presentado dos proyectos y firmado convenio para uno de ellos ha decidido solicitar modificaciones a ambos convenios individuales de participación por encontrar las normas de fiscalización del proyecto incompatibles con sus sistemas administrativos.

Definitividad. Tomando en cuenta la Metodología del presente Informe, las actividades que se reportan y que conforme al Principio de definitividad han adquirido firmeza, la firma del Convenio de colaboración para la ejecución del Fondo de Apoyo a la Observación Electoral del Proceso Electoral 2023-2024, el suministro de los recursos al socio internacional que servirán para la administración, asistencia de proyectos de observación y operación del FAOE 2024, así como la emisión de la convocatoria y términos de referencia que establecen los requisitos y procedimientos para las entidades que deseen participar para que sus proyectos sean seleccionados. Así mismo, se tiene por entregado el Primer informe de avance del Fondo sin haber derivado por su presentación alguna secuela procesal que se encuentre activa, por lo que han adquirido definitividad, dotando de certeza al proceso electoral en curso.

Prospectiva: La actividad 71 del PlyCPEF que se refiere a la presentación del Segundo informe sobre el avance en las actividades del Fondo de Apoyo para la Observación Electoral 2024 esta activa del 1° de julio al 31 de agosto de 2024.



1.3.4.4 Atención de solicitudes de acreditación como personas visitantes extranjeras¹¹

Situación actual: La CAI recibió documentación de 1,355 personas interesadas en acreditarse como visitantes extranjeras para el PE 23-24, de las cuales 1,309 fueron aprobadas, al cumplir con los requisitos establecidos en el Acuerdo INE/CG537/2023; mientras que las 46 restantes fueron rechazadas, dado que 42 no presentaron la documentación establecida, en tiempo y forma; dos no cumplieron con los criterios de firma establecidos por el Consejo General y dos por ser mexicanos por nacimiento.

Respecto a los gafetes de acreditación, si bien la CAI estuvo en condiciones de entregar la totalidad de estos documentos, un total de 917 personas visitantes extranjeras se presentaron por su respectiva acreditación en los tiempos y formas señalados por el Acuerdo INE/CG537/2023, siendo que 886 se entregaron tanto en el Módulo de Atención para personas visitantes extranjeras o en las oficinas de esta Coordinación, ambos ubicados en la Ciudad de México; 17 se entregaron en oficinas desconcentradas correspondientes a 10 diferentes entidades, y las 12 restantes en siete oficinas consulares, donde se instalaron casillas para recibir el Voto de personas mexicanas residentes en el extranjero.

Por cuanto a la parte informativa, la CAI utilizó publicó en el espacio dedicado para personas visitantes extranjeras en la página de Internet institucional documentos sobre el Régimen Electoral Mexicano, así como sobre las características de los procesos electorales locales, elaborados por los respectivos Organismos Públicos Locales, e informó sobre los mismos a las personas interesadas.

Finalmente, del 30 de mayo al 1 de junio, se llevó a cabo el Foro informativo para personas visitantes extranjeras en el Proceso Electoral 2023-2024, siendo que como parte de sus trabajos se presentaron las acciones institucionales desarrolladas como parte de la organización de esta elección.

¹¹ Información otorgada por la Coordinación de Asuntos Internacionales con corte al 24 de junio de 2024.



Definitividad. Tomando en cuenta la Metodología del presente Informe, conforme a los plazos establecidos en el Acuerdo INE/CG537/2023, la atención de solicitudes de acreditación como personas visitantes extranjeras, así como la entrega de los gafetes correspondientes, han concluido.

Prospectiva: La CAI está elaborando el informe sobre la atención de personas visitantes extranjeras en el Proceso Electoral 2023-2024, mismo que será presentado al Consejo General en su oportunidad.

1.3.5 Monitoreo de Programas que Difunden Noticias Durante Precampaña y Campaña¹²

Situación actual. Para la etapa de precampaña federal se publicaron en el Portal de Monitoreo nueve informes semanales ejecutivos y sus anexos, así como ocho informes acumulados, correspondientes a Presidencia, Diputaciones Federales y Senadurías, del 20 de noviembre de 2023 al 18 de enero de 2024. En la campaña federal se publicaron trece informes semanales ejecutivos y sus anexos, así como doce informes acumulados, correspondientes a Presidencia, Diputaciones Federales y Senadurías, del 1 marzo al 29 de mayo de 2024

Prospectiva. El 18 de abril y 16 de mayo del presente año se informó al Consejo General sobre el monitoreo de los dos primeros meses de la etapa de campañas y todos los fines de semana se publicaron los Informes semanales y acumulados en el Portal de Monitoreo de Noticiarios. La actividad se realizará hasta finalizada la etapa de campaña.

1.3.6 Votación, Jornada y Resultados Preliminares Electorales

1.3.6.1 Modalidades de votación

1.3.6.1.1 Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero

¹² Información otorgada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos con corte al 24 de junio de 2024.



Introducción. En virtud de que se presentaron situaciones de fuerza mayor con personas funcionarias del Instituto designadas mediante el Acuerdo INE/JGE63/2024 a efecto de realizar labores de suplencia en caso de ausencia de las y los funcionarios propietarios y suplentes de los MRV el día de la jornada electoral y actividades de enlace en los MRV, en particular, las asignadas a las sedes consulares de Chicago y Montreal, y para las que, en este último supuesto, no se tiene prevista una lista de reserva en atención a que no se contemplaba realizar la sustitución de ninguna de las personas designadas.

El 22 de mayo de 2024, la Junta General Ejecutiva, mediante el número de acuerdo INE/JGE77/2024 aprobó la adenda al diverso INE/JGE63/2024, para modificar el listado y la designación de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional Electoral que podrán realizar labores de suplencia en caso de ausencia de las personas funcionarias de los módulos receptores de votación y su lista de reserva; así como al listado del personal del Instituto que realizará actividades de enlace en los módulos receptores de votación y la creación de su lista de reserva para suplencias en caso de ausencia por causas de fuerza mayor, en el marco del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero en los procesos electorales federal y locales 2023-2024.

El 2 de junio en las MEC Postales, Postales Únicas y Electrónicas, se llevó a cabo el escrutinio y cómputo de los votos recibidos por la vía postal, electrónica y presencial, esto en el Local Único aprobado (TEC de Monterrey Campus Ciudad de México), el inicio de las actividades fue a partir de las 5:00 pm, para ello se instalaron 46 MEC Postales, 41 MEC Postales Únicas y 6 MEC Electrónicas. Por otro lado, en los MRV se recibió a las y los connacionales que se inscribieron a la modalidad presencial, o bien, que no tuvieron registro previo en alguna modalidad de votación y que contaron con su credencial para votar desde el extranjero o nacional vigente, el voto se llevó a cabo en dispositivos de votación a través del SIVEI, las actividades se realizaron a partir de las 8:00 horas y culminaron a las 18:00 horas TCM (en el caso de París fue en el horario local).



Finalmente, el 2 de junio, se generaron las Actas de MEC Postal, MEC Postal Única, MEC Electrónica y Actas de Cómputo de Entidad Federativa. Todo lo anterior, entre el 2 y 8 de junio se remitió el expediente electoral respecto de la votación emitida desde el extranjero para la elección de presidencia, senadurías y diputaciones federales al TEPJF y concluir con un informe con los resultados obtenidos en la CVMRE.

Descripción. Se acondicionó el Local Único, donde se instalaron las Mesas de Escrutinio y Cómputo para la modalidad postal, así como para la instalación de la Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica para las modalidades de voto por internet y presencial en módulos receptores de votación.

En mayo, se realizaron las labores de capacitación de las personas funcionarias del módulo receptor de votación, de las personas de apoyo en el extranjero previamente seleccionadas y del personal del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales que formarán parte de las actividades.

Definitividad. Tomando en cuenta la Metodología del presente Informe, y atendiendo a la conceptualización del *Principio de Definitividad*, las actividades relacionadas con el VMRE que han concluido y alcanzado definitividad, adicionales a las reportadas son las siguientes:

En lo que concierne a la conclusión de las actividades correspondientes a la segunda etapa de capacitación electoral, para las y los funcionarios que integran las Mesas de Escrutinio y Cómputo, se finalizó con el siguiente estatus, con corte al 10 de junio de 2024:

Distrito	Mesas con Funcionarios/as designadas	Modalidad	FMEC requeridos/as	FMEC designados/as	Nombramientos entregados	Capacitados/as 2a etapa	Simulacros y/o prácticas
05	17	Postal	102	102	102	102	55
Tlalpan	6	Electrónica	18	18	18	18	17
08	21	Postal	126	126	126	126	112
Coyoacán							



Distrito	Mesas con Funcionarios/as designadas	Modalidad	FMEC requeridos/as	FMEC designados/as	Nombramientos entregados	Capacitados/as 2a etapa	Simulacros y/o prácticas
09 Tláhuac	16	Postal Única	144	144	144	144	128
19 Coyoacán	8	Postal	48	48	48	48	89
	8	Postal Única	72	72	72	72	98
21 Xochimilco	17	Postal Única	153	153	153	153	154
Total	93		663	663	663	663	653

Fuente: Cédula C2-1 Concentrado de personas funcionarias con nombramiento y capacitadas VMRE. Por Distrito. Fecha de corte: 10 de junio, 15:00 horas

Se designó a las personas servidoras públicas del Instituto Nacional Electoral que pudieran realizar labores de suplencia en caso de ausencia, el día de la jornada electoral, de las personas funcionarias de las mesas de escrutinio y cómputo en las modalidades postal, postal única, y electrónica del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero en los procesos electorales federal y locales 2023-2024, que se instalarán en el local único; la designación de las personas servidoras públicas del Instituto Nacional Electoral que podrán realizar labores de suplencia en caso de ausencia de las personas funcionarias de los módulos receptores de votación, así como a las personas que realizarán actividades de apoyo en el extranjero el día de la Jornada Electoral del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero a instalarse en sedes consulares en los procesos electorales federal y locales 2023-2024.

En el periodo del **30 de abril al 23 de mayo de 2024** personal de la DECEyEC capacitó a los 169 funcionarios/as requeridos para integrar los 23 MRV. Como se puede observar en la tabla, se realizó el 100% de la capacitación.



MRV	Sede Consular	FMRV requeridos	Total de nombramientos digitales entregados	Ciudadanía contactada con capacitación agendada	Total de ciudadanía capacitada	Sustituciones
1	Atlanta, Georgia, Estados Unidos de América	7	7	7	7	1
2	Chicago, Illinois, Estados Unidos de América	8	8	8	8	1
3	Dallas, Texas, Estados Unidos de América	8	6	8	8	1
4	Fresno, California, Estados Unidos de América	7	4	7	7	3
5	Houston, Texas, Estados Unidos de América	8	4	8	8	4
6	Los Ángeles, California, Estados Unidos de América	8	2	8	8	2
7	Madrid, Comunidad Autónoma de Madrid, España	8	8	8	8	0
8	Montreal, Quebec, Canadá	8	8	8	8	0
9	Nuevo Brunswick, Nueva Jersey, Estados Unidos de América	7	7	7	7	0
10	Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de América	8	7	8	8	1
11	Ciudad de Oklahoma, Oklahoma, Estados Unidos de América	7	5	7	7	2



MRV	Sede Consular	FMRV requeridos	Total de nombramientos digitales entregados	Ciudadanía contactada con capacitación agendada	Total de ciudadanía capacitada	Sustituciones
12	Orlando, Florida, Estados Unidos de América	8	7	8	8	1
13	París, Isla de Francia, Francia	7	7	7	7	0
14	Phoenix, Arizona, Estados Unidos de América	7	6	7	7	1
15	Raleigh, Carolina del Norte, Estados Unidos de América	7	2	7	7	4
16	Sacramento, California, Estados Unidos de América	7	6	7	7	1
17	San Bernardino, California, Estados Unidos de América	7	3	7	7	4
18	San Diego, California, Estados Unidos de América	7	5	7	7	2
19	San José, California, Estados Unidos de América	7	4	7	7	3
20	Santa Ana, California, Estados Unidos de América	7	3	7	7	4
21	San Francisco, California, Estados Unidos de América	7	6	7	7	1
22	Seattle, Washington, Estados Unidos de América	7	5	7	7	2



MRV	Sede Consular	FMRV requeridos	Total de nombramientos digitales entregados	Ciudadanía contactada con capacitación agendada	Total de ciudadanía capacitada	Sustituciones
23	Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América	7	5	7	7	1
Totales		169	125	169	169	39

El día de la Jornada Electoral, los 23 MRV se integraron 77 funcionarios/as, de los cuales 66 funcionarios/as fueron propietarios y 11 suplentes generales.

Cargo	Propietario/a	Suplente General	Presentes
Presidente/a	23	0	23
1er Secretario/a	22	1	23
2do Secretario/a	17	6	23
3er Secretario/a	4	4	8
Total	66	11	77

Se determinó el personal encargado de asentar en el sistema de cómputos de entidad federativa los resultados consignados en las actas de las mesas de escrutinio y cómputo, con el fin de generar el acta de cómputo de entidad federativa correspondiente para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero para los procesos electorales federal y locales concurrentes 2023-2024; se remitieron los expedientes del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, correspondientes a los cargos de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos y senadurías, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; se emitió la Logística y plan de riesgos del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero en modalidad presencial en módulos receptores de votación a instalar en el extranjero, para los procesos electorales federal y locales 2023-2024;

Desde el 18 de mayo y hasta el día de la jornada electoral, se llevaron a cabo los trabajos de logística y escrutinio y cómputo que se desarrollaron en el Local Único. En cuanto al voto presencial se alistó la distribución de los Módulos Receptores de Votación diseñados entre el Instituto y las sedes consulares, así como las actividades previas que se citan en la Logística y plan de riesgos, del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero en modalidad presencial en módulos receptores de votación a instalar en el extranjero, para los procesos electorales federal y locales 2023-2024.

A partir del 30 de mayo, se iniciaron los traslados del personal del Instituto Nacional Electoral que apoyó en la ejecución de la jornada electoral en los módulos receptores de votación. Por su parte, el 2 de junio, la generación de Actas de MEC Postal, MEC Electrónica y Actas de Cómputo de Entidad Federativa. Todo lo anterior, para remitir entre el 2 y 8 de junio el expediente electoral respecto de la votación emitida desde el extranjero para la elección de presidencia, senadurías y diputaciones federales al TEPJF y concluir con un informe con los resultados obtenidos en la CVMRE.

Se integraron de forma correcta las 87 MEC postales, postales únicas, así como las 6 MEC electrónicas para el escrutinio y cómputo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero que se realizó en la Jornada Electoral del 2 de junio en la sede del Local Único de las instalaciones del Instituto Tecnológico de Monterrey Campus Sur, esto se puede apreciar en la siguiente tabla:

MEC Postal

Cargo	P	SG	SL	Presentes
Presidente/a	41	5	0	46
Secretario/a	34	12	0	46
1er Escrutador/a	32	14	0	46
2do Escrutador/a	26	19	1	46
Total	133	50	1	184



MEC Postal Única

Cargo	P	SG	SL	Presentes
Presidente/a	41	0	0	41
1er Secretario/a	40	1	0	41
2do Secretario/a	37	4	0	41
1er Escrutador/a	30	11	0	41
2doEscrutador/a	25	14	2	41
3er escrutador/a	19	14	8	41
Total	192	44	10	246

MEC Electrónica

Cargo	P	SL	Presentes
Presidente/a	6	0	6
Secretario/a	6	0	6
Escrutador/a	5	1	6
Total	17	1	18

Prospectiva. Se está elaborando el informe final sobre el VMRE, que será presentado ante la Comisión Temporal del VMRE y el Consejo General en el mes de agosto.

1.3.6.1.2 Voto de las Personas en Prisión Preventiva

Situación actual: Entre el segundo y este tercer informe, el Instituto y los OPL de Chiapas, Ciudad de México e Hidalgo, han realizado respectivamente en el ámbito de sus atribuciones las siguientes actividades:

- Clasificación y resguardo de los votos de las personas en prisión preventiva en las Juntas Distritales del Instituto que recibieron el sufragio.
- Conformación de la Lista Nominal de Electores en Prisión Preventiva para el Escrutinio y Cómputo, integrada a partir de los datos nominativos de las personas en prisión preventiva que ejercieron su voto, proporcionados por las Juntas Distritales del Instituto.



- Escrutinio y cómputo de los votos emitidos por las personas en prisión preventiva e integración de los resultados al Programa de Resultados Electorales Preliminares y al Sistema de Registro de Actas, así como a los Cómputos Distritales.

Entrega de los expedientes de las elecciones locales a los OPL de Chiapas, Ciudad de México e Hidalgo.

Definitividad: Respecto al *Principio de definitividad*, cabe señalar que, diversas personas en prisión preventiva impugnaron la aprobación tanto de los Lineamientos como del Modelo de Operación; no obstante, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al emitir la resolución en los expedientes, determinó confirmar el contenido de ambos documentos, por lo que quedaron firmes; sin embargo, es conveniente precisar que las actividades previstas en ambos instrumentos normativos están en ejecución conforme a los plazos establecidos en el Cronograma.

Respecto a la finalización en la integración de las Mesas de Escrutinio y Cómputo de VPPP, se tiene la siguiente conclusión con corte al 10 de junio de 2024:

Avance VPPP	Total	%
Funcionariado requerido	966	
Funcionariado designado	962	99.5
Funcionariado con nombramientos	948	98.5
Funcionariado con capacitación	941	97.8
Participación en simulacros	435	45.2

Multisistema ELEC 2024. Corte al 10 de junio 2024

Prospectiva: En este rubro, se comunica que se han presentado a la CCOE, cuatro informes de avance respecto de su implementación, en los que se ha reportado puntualmente el desarrollo de las actividades ya concluidas, de aquellas que en su momento estaban en curso y de las que estaban por iniciar; en relación con estas últimas se tiene que, el 2 de junio se instalarían las Mesas en donde se escrutaron y computaron los votos emitidos por las Personas en Prisión Preventiva. Hasta el 29 de abril, correspondería la



designación de personas observadores para el voto de las personas en prisión preventiva.

A partir del 29 de mayo y hasta el 1 de junio se culminaron las actividades correspondientes a la segunda etapa de capacitación electoral, donde los distritos participantes aseguraron la integración de las MEC de VPPP, lo anterior se realizó entregando en su totalidad los nombramientos, capacitando al 100% a las y los funcionarios designados y llevando a cabo las prácticas y simulacros.

El día 2 de junio se realizó el escrutinio y cómputo de los votos recibidos desde esta modalidad, para ello en los lugares designados por los Consejos Distritales se instalaron las Mesas de Escrutinio y Cómputo correspondientes y se realizó el escrutinio y cómputo de los votos recibidos, se realizó el llenado de la documentación electoral y se integraron los paquetes electorales.

La integración de las MEC se llevó a cabo conforme a lo siguiente:

Elección Federal

Cargo	Propietario/a	Suplente General	Suplente del INE	Presentes
Presidente/a	120	6	2	128
Secretario/a	109	15	4	128
1er Escrutador/a	101	20	7	128
2doEscrutador/a	70	35	23	128
Total	400	76	36	512

Elección Concurrente

Cargo	Propietario/a	Suplente General	Personal del INE	Presentes
Presidente/a	22	0	0	22
1er Secretario/a	21	1	0	22
2do Secretario/a	22	0	0	22
1er Escrutador/a	19	2	1	22
2doEscrutador/a	15	4	3	22
3er escrutador/a	10	6	6	22
Total	109	13	10	132

1.3.6.1.3 Voto Anticipado

Situación Actual. Respecto a la conclusión en la integración de las Mesas de Escrutinio y Cómputo de VA, se finalizó conforme a lo siguiente con corte al 10 de junio de 2024:

Avance Voto Anticipado	Total	%
Funcionariado requerido	2,556	
Funcionariado designado	2,546	99.59
Funcionariado con nombramientos	2,506	98.54
Funcionariado con capacitación	2,480	97.82
Participación en simulacros	1,051	45.21

Multisistema ELEC 2024. Corte al 10 de mayo 2024

Las Juntas Locales Ejecutivas y las Juntas Distritales Ejecutivas recibieron la documentación y materiales necesarios para el escrutinio y cómputo, mismos que se utilizaron en las 284 Mesas de Escrutinio y Cómputo en los 284 Distritos Electorales Federales en los cuales se contó con Personas en Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado.

El 1 de junio, mediante el Acuerdo INE/CG623/2024, el Consejo General aprobó instruir a las unidades responsables para implementar las actividades del voto anticipado en territorio nacional a fin de dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JDC-639/2024, en este contexto, el 2 de junio se recopiló el voto de siete de las nueve personas contempladas en dicha sentencia; y se entregaron a las Mesas de Escrutinio y Cómputo correspondientes para ser contabilizados.

Definitividad. Tomando en cuenta la Metodología anexa al presente informe, y atendiendo la conceptualización sobre definitividad, se informan las actividades que, en virtud de no encontrar una secuela procesal activa, han quedado firmes y, por tanto, permiten dar a conocer las etapas definitivas de esta actividad, como son la emisión de Lineamientos para la Organización y el Modelo de Operación del VA, así como los Lineamientos para la conformación de la LNEVA, que ya alcanzaron firmeza y dotan de certeza a esta actividad.



El 2 de junio se realizó el escrutinio y cómputo de los votos recibidos a través de esta modalidad. En cada lugar designado por los Consejos Distritales se instalaron las Mesas de Escrutinio y Cómputo correspondientes. Estas actividades iniciaron a las 17:00 horas e involucrarán el conteo y clasificación de los votos recibidos, la documentación electoral y la preparación de los paquetes electorales. Las MEC se instalaron conforme a lo siguiente:

Cargo	Propietario/a	Suplente General	Personal del INE	Presentes
Presidente/a	277	5	2	284
1er Secretario/a	264	15	5	284
2do Secretario/a	253	24	7	284
1er Escrutador/a	238	32	14	284
2do Escrutador/a	215	48	21	284
3er escrutador/a	145	91	48	284
Total	1,392	215	97	1,704

Asimismo, el 2 de junio de 2024 los órganos respectivos incorporaron los resultados del VA al PREP, Sistema de Registro de Actas y cómputos correspondientes.

Tomando en cuenta la Metodología anexa al presente informe, y atendiendo la conceptualización sobre definitividad, se informan las actividades que, en virtud de no encontrar una secuela procesal activa, han quedado firmes y, por tanto, permiten dar a conocer las etapas definitivas de esta actividad, como son la emisión de Lineamientos para la Organización y el Modelo de Operación del VA, así como los Lineamientos para la conformación de la LNEVA, que ya alcanzaron firmeza y dotan de certeza a esta actividad.

Prospectiva: Correspondió a los órganos respectivos incorporar los resultados a los cómputos correspondientes. La DEOE presentará, en la sesión de junio, el quinto informe de avance a la CCOE. Además, en los meses siguientes se presentará el informe final y el de evaluación de esta modalidad de votación.



1.3.6.2 Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE)

Situación actual. Finalmente, el 2 de junio de 2024 se realizó la jornada electoral en la cual se implementaron los procedimientos establecidos en el Programa y Manual de Operación del SIJE 2024 para la recopilación, transmisión y captura de información, a través del modelo híbrido de transmisión de información desde campo, vía voz y vía datos.

En este Proceso Electoral, derivado de la instalación de Módulos Receptores de la Votación en los consulados de Madrid y París, el SIJE inició su operación a partir de las 23:00 horas del día 1 de junio a fin de permitir la recopilación y captura de datos de los referidos módulos, y concluyó operaciones a las 4:00 horas (horario del centro) del día 3 de junio de 2024, con el cierre de la totalidad de los módulos de captura de la herramienta informática.

En los ejercicios citados y en la Jornada Electoral participaron las y los Capacitadores Asistentes Electorales y Supervisores Electorales, así como el personal de la Dirección de Planeación y Seguimiento, y de las juntas ejecutivas locales y distritales de las 32 entidades federativas.

Definitividad. La implementación del SIJE durante la jornada electoral del pasado 2 de junio del año en curso, aunado a la aprobación del Programa de operación del SIJE para el PEC 2023-2024, así como las metas de este a nivel nacional, han adquirido firmeza y, en consecuencia, definitividad, dotando de certeza al pasado proceso electoral.

Prospectiva. De conformidad con lo establecido en el numeral 110 del Calendario de Actividades del Programa de Trabajo de la CCOE 2023-2024, se está realizando el Informe de resultados del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral 2024, el 2 de junio de 2024.

1.3.6.3 Conteos Rápidos Institucionales

Introducción. El Conteo Rápido es un procedimiento estadístico que tiene como objetivo calcular una aproximación del porcentaje de votación que



pueden obtener las y los candidatos a un cargo público, así como el porcentaje de participación ciudadana que acudió a votar.

Los conteos fueron realizados por el Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos (COTECORA) aprobado por el INE, que estuvo integrado por personas expertas en probabilidad y estadística, con gran experiencia en diseño muestral y en estadística inferencial. Como parte de sus funciones, el COTECORA llevó a cabo el diseño muestral y su implementación, asimismo, la definición de los criterios científicos, logísticos y operativos y el protocolo para la selección de las muestras que se utilizaron para la realización de los Conteos Rápidos de los Procesos Electorales 2023-2024.

El COTECORA se integró por 11 Asesores con experiencia en la realización de conteos rápidos institucionales y otros especialistas expertos en las áreas de estadística y matemáticas. En su integración se procuró la renovación del comité, en cumplimiento con el Reglamento de Elecciones.

Al cierre de la Jornada Electoral del 2 de junio, el COTECORA llevó a cabo los Conteos Rápidos mediante herramientas estadísticas para obtener la estimación de los votos que recibieron las y los candidatos a la Presidencia de la República, gubernaturas y jefatura de gobierno, así como el porcentaje de participación ciudadana.

Descripción. En apego a dicha normatividad, la DEOE deberá realizar, entre otras funciones, las siguientes:

- Pruebas de captura y simulacros para familiarizar al personal involucrado en la ejecución de las actividades relativas a la logística y operación de los conteos rápidos institucionales y, en su caso, detectar y corregir errores de planeación o ejecución.
- Diseñar el Programa de Operación Logística (POL) que asegure la recolección y transmisión de la información de las casillas de la muestra de una manera segura y oportuna.

Situación actual. El Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos inició en funciones el 9 de enero de 2024 y culminó una vez que hizo entrega del



Informe Final de Actividades a la Comisión del Registro Federal de Electores, el 15 de junio, para su presentación al Consejo General el 27 de junio.

Durante estos cinco meses de funcionamiento del Comité, se llevaron a cabo 5 sesiones ordinarias y 18 reuniones de trabajo. A lo largo de este periodo se efectuaron distintas actividades entre las que destacan:

- La definición del Plan de Trabajo, el cual fue entregado a la Comisión del Registro Federal de Electores el 22 de enero y a su vez al Consejo General el 26 enero pasado.
- Definición de los equipos de trabajo para las estimaciones de los resultados de los Conteos Rápidos, así como la designación de un responsable para cada uno de ellos.
- Elaboración de los diseños muestrales para las elecciones federales de Senadurías y Diputaciones, así como para la Presidencia de la República (tamaño de muestra, estratificación y selección de la muestra).
- Elaboración de los diseños muestrales para cada uno de los ejercicios de Conteo Rápido de ocho gubernaturas y la jefatura de gobierno de la Ciudad de México.
- Definición de los métodos de estimación para cada Conteo Rápido, así como la forma de integración de las distintas estimaciones para cada uno de ellos, así como la mejor forma de seleccionar las muestras, armonizando los diferentes conteos.
- Acuerdos para definir el formato y contenido de los reportes de resultados que se comunicarían a la Presidencia del INE y a las Presidencias de los OPL, el día de la jornada electoral.
- Elaboración del documento de “Criterios Científicos, Logísticos y Operativos y el Protocolo de Selección de las Muestras”, que fue aprobado por el Consejo General el 18 de abril.
- Sesiones informativas entre los OPL y las y los Asesores del Comité para explicar los principales aspectos de los Conteos Rápidos y las actividades para la definición de los diseños muestrales para cada entidad, así como detalles del reporte de resultados que se les entregaría.



- Tres simulacros generales de los Conteos Rápidos, celebrados el 25 de abril, el 5 y el 19 de mayo, donde se sometieron a prueba los procedimientos, medios de transmisión y sistemas informáticos, así como una evaluación los métodos de estimación que se emplearían en la jornada electoral.
- Dos simulacros para la selección de la muestra y el evento oficial de selección de la muestra realizado el 31 de mayo, mediante un acto público como lo indica el Artículo 375 del Reglamento de Elecciones y el propio Protocolo de Selección de la muestra.
- Envío de las muestras a los Vocales de Organización Electoral correspondientes a los 300 distritos electorales federales, como insumo para la realización de los Conteos rápidos. Cabe señalar que en todo momento se procuró mantener la secrecía de la información mediante estrictos controles de seguridad.

Finalmente, el pasado 2 de junio, desde las 17:00 horas, el Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos operó hasta emitir el último informe de resultados. El informe de resultados para la Presidencia de la Republica se emitió a las 22:50 horas y cinco minutos después los informes para la conformación del poder legislativo. Los tres reportes fueron entregados a la Consejera Presidenta del Consejo General del INE para su difusión como lo indica el Artículo 380 del Reglamento de Elecciones. Así mismo, se generaron los reportes de las elecciones locales, cuyos resultados fueron difundidos por las Presidencias de los OPL, como estaba planeado. El siguiente cuadro muestra el detalle de los reportes generados por el COTECORA.

Conteo Rápido	Fecha y hora de emisión	Porcentaje de muestra recibida	Estratos recibidos	Se pudo distinguir al o la candidata en primer lugar	Porcentaje estimado de participación ciudadana
Presidencia	02 de junio, 22:50hrs	74.3%	300 de 300	Sí	Entre 60.0% y 61.5%
Diputaciones	02 de junio, 22:55hrs	67.3%	300 de 300	Sí	Entre 58.8% y 60.2%
Senadurías	02 de junio, 22:55hrs	67.3%	32 de 32	Sí	Entre 58.9% y 61.7%
Chiapas	03 de junio, 01:05hrs	45.2%	13 de 13	Sí	Entre 57.3% y 61.8%



Conteo Rápido	Fecha y hora de emisión	Porcentaje de muestra recibida	Estratos recibidos	Se pudo distinguir al o la candidata en primer lugar	Porcentaje estimado de participación ciudadana
Ciudad de México	02 de junio, 23:05hrs	70.0%	22 de 22	Sí	Entre 67.4% y 70.1%
Guanajuato	02 de junio, 23:25hrs	80.6%	15 de 15	Sí	Entre 55.4% y 57.6%
Jalisco	03 de junio, 00:30hrs	69.4%	20 de 20	Sí	Entre 55.0% y 59.2%
Morelos	03 de junio, 00:55hrs	66.0%	5 de 5	Sí	Entre 57.9% y 61.9%
Puebla	02 de junio, 23:10hrs	77.1%	16 de 16	Sí	Entre 62.7% y 64.9%
Tabasco	03 de junio, 00:00hrs	55.5%	6 de 6	Sí	Entre 58.8% y 62.2%
Veracruz	02 de junio, 23:10hrs	74.6%	19 de 19	Sí	Entre 57.6% y 60.7%
Yucatán	03 de junio, 00:45hrs	59.4%	6 de 6	No	Entre 68.2% y 73.0%

Además, se realizaron tres prácticas de captura y transmisión de la App móvil, los días 24, 26 y 28 de mayo, con la finalidad de probar su funcionamiento y para que las y los CAE se familiarizaran con los módulos y contenido.

El 31 de mayo, el COTECORA realizó la selección de las muestras con los diseños y criterios definidos para este proceso electoral y siguiendo el Protocolo aprobado por el Consejo General. Una vez que se dispuso de las muestras, la DERFE envió exclusivamente a las y los titulares de las vocalías de Organización Electoral de las juntas distritales ejecutivas (VOED), la relación de las casillas de la muestra de su respectivo Distrito Electoral. Por su parte, el personal de la DEOE se comunicó con las y los titulares de las VOED, el mismo día que se envió la información, para verificar que recibieron correctamente la información. Para ello, se les aplicó un cuestionario, a fin de corroborar la recepción de la información y que la relación de las casillas de la muestra correspondiera a su Distrito Electoral Federal.



El 2 de junio, a partir del cierre de las casillas, la DEOE llevó a cabo el seguimiento para verificar el avance en el reporte de las casillas; para ello, realizó lo siguiente:

- Verificó constantemente el avance en la captura de la información de las casillas, a través de los informes que se generaron en el SICR, para identificar a los distritos electorales que no mostraban avances en el reporte y a las casillas que se encontraban pendientes de reportar. En su caso, informó al superior jerárquico a fin de recibir las indicaciones correspondientes.
- Se comunicó, en su caso, con la o el titular de la VOEL o, en su defecto, con la VOED correspondiente cuando se identificó un retraso en el reporte de las casillas, a efecto de conocer la o las problemáticas que impidieron el flujo de la transmisión y se informó al superior jerárquico lo conducente.

Aunado a lo anterior, la DEOE realizó las acciones correspondientes para la recopilación de los acuses de los oficios dirigidos a las y los titulares de las VOED respecto a la recepción de la muestra y de los avisos de confidencialidad de los CAE y SE.

Definitividad. Con la generación de los reportes de resultados de las estimaciones de los porcentajes de votación para cada una de las candidaturas para la Presidencia de la República, 8 gubernaturas y la jefatura de gobierno, así como la estimación de los porcentajes de votación válida emitida y número de escaños para la conformación de la Cámara de Diputados y de Senadores, el COTECORA cumplió con su principal función y objetivo. Lo anterior de acuerdo con el Reglamento de Elecciones y el propio Plan de Trabajo del Comité.

Se alcanzó un grado de definitividad, con la elaboración del Plan de Trabajo y los Criterios Científicos Logísticos y Operativos y el Protocolo de Selección de las Muestras, aprobado, en primera instancia, por la Comisión del Registro Federal de Electores y después por el Consejo General. Las actividades realizadas en la jornada electoral se ejecutaron de acuerdo con lo aprobado en estos documentos.



Con la entrega del informe final de actividades por parte del COTECORA, se puede dar cierre y declarar su definitividad total en virtud de no encontrar una secuela procesal activa y de que sus resultados han quedado firmes y, por tanto, permiten dar a conocer las etapas definitivas de esta actividad.

Con la realización de los Conteos Rápidos Institucionales se logró refrendar la confianza de la ciudadanía a través del alto nivel de precisión que alcanzaron las estimaciones, mismas que fueron validadas a través del Programa de Resultados Preliminares y de los propios Cómputos Distritales. Los ejercicios de Conteo Rápido contribuyeron una vez más a dar certeza, confianza y transparencia al proceso electoral en su conjunto, pues representan una fuente de información oficial confiable, sustentada en métodos científicos.

Los Criterios Científicos, Logísticos, Operativos y el Protocolo de Selección de la Muestra gozan de definitividad, proveyendo de certeza sobre los procedimientos a seguir una vez que cierran las casillas el día de las elecciones e inician las actividades del OCCRI, ya que fueron aprobados en primera instancia por la Comisión del Registro Federal de Electores y después por el Consejo General, han adquirido el carácter de definitivos

La implementación del OCCRI se llevó a cabo la noche de la Jornada Electoral del 2 de junio, donde la ejecución estuvo a cargo de los órganos desconcentrados del INE y la supervisión a cargo de la DEOE, por lo que goza de definitividad, dando certeza y cumplimiento a los objetivos establecidos en el POL.

En cuanto a las estimaciones de las votaciones y la elaboración de los informes que se entregaron a la Presidencia del INE y a las Presidencias de los OPL, según sea el caso, los realizó el COTECORA, actividades que gozan de definitividad, ya que se culminó con la emisión de los doce reportes de los conteos rápidos institucionales, el día de la Jornada Electoral

Prospectiva. Se concluyó el informe final de del COTECORA que se presentó ante la CRFE el 24 de junio y ante el Consejo General, el 27 de junio.



1.3.6.4 Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)

Situación Actual. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 349 del Reglamento de Elecciones, se realizó el tercer simulacro correspondiente al Programa de Resultados Electorales Preliminares, con el objetivo de verificar que cada una de las fases de la operación del PREP, funcionará adecuadamente, y en su caso, a efecto de prever riesgos o contingencias que se pudieran haber presentado durante la ejecución de los simulacros. A partir del 02 de junio y hasta el 03 de junio se llevó a cabo la ejecución del PREP, el cual permitió proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo, de conformidad con lo siguiente:

Tercer Simulacro del PREP

El 26 de mayo se llevó a cabo el tercer simulacro del PREP, el cual contó con el 95% de la plantilla planeada para la operación del programa. Se capturó el 100% de las Actas de Escrutinio y Cómputo esperadas. Para el caso de la elección de Presidencia se tuvieron como actas contabilizadas 159 mil 822 actas y como no contabilizadas 11 mil 728 actas de un total de 171 mil 550 actas; Para la elección de Senadurías las actas contabilizadas fueron 160 mil 125 y las no contabilizadas 12 mil 459 actas de un total de 172 mil 584 actas; finalmente para la elección de Diputaciones de un total de 172 mil 552 actas se contabilizaron 159 mil 845 actas y como no contabilizadas 12 mil 707 actas.

Por lo que respecta a la aplicación móvil PREP Casilla un total de 39,249 CAE enviaron 391 mil 018 actas, lo que representa un 75.84% de las 515 mil 612 actas esperadas. En ese contexto, es de señalarse que, de las imágenes enviadas, se procesaron y tuvieron un flujo satisfactorio para pasar a la fase de captura de votos y publicación, 378 mil 550 imágenes esto es el 96.81% de las actas enviadas mediante el aplicativo.

Operación del PREP

La publicación de los resultados del PREP inició a las 20:00 horas del 2 de junio de 2024 y cerro a las 20:00 horas del 3 de junio de 2024, desplegándose la información del último corte a las 20:05.



Para la operación del PREP se contó con el 94.89% del personal planeado. Para la elección de Presidencia se esperaban 170 mil 648 actas y se capturaron 162 mil 517 actas lo que representa el 95.2352% de las cuales 159 mil 004 actas fueron contabilizadas y 3 mil 513 no fueron contabilizadas; para la elección de Senadurías se esperaban 171 mil 676 actas, se capturaron 162 mil 413 actas esto es el 94.6043%, de estas 158 mil 611 actas fueron registradas como contabilizadas y 3 mil 802 como no contabilizadas; finalmente, para la elección de Diputaciones se esperaban 171 mil 644 actas de las cuales se capturaron 161 mil 720 actas esto es el 94.2182% de estas 156 mil 024 actas fueron contabilizadas y 5 mil 696 quedaron registradas como no contabilizadas.

Por lo que respecta al programa de Difusores, 52 medios cumplieron con los requisitos para ser difusores oficiales del PREP y desplegaron 71 portales de difusión conforme los horarios establecidos por el Instituto.

Definitividad. Tomando en cuenta la Metodología anexa del presente Informe, y atendiendo la conceptualización sobre definitividad, se presentan aquellas actividades que, en virtud de no encontrar una secuela procesal activa, han quedado firmes y, por tanto, permiten dar a conocer las etapas definitivas, en este caso son las siguientes actividades: ejecución del tercer simulacro; ejecución del sistema PREP durante la jornada electoral; difusión de los resultados.

Prospectiva. El 30 de junio de 2024 los integrantes del Comité Técnico Asesor del PREP deberá rendir un informe de los resultados obtenidos.

1.3.6.5 Mecanismos de recolección de paquetes electorales

Situación Actual. Al término de la Jornada Electoral operaron 86,318 mecanismos de recolección aprobados por los 300 Consejos Distritales.

Definitividad: Respecto al Principio de definitividad, la aprobación de mecanismos de recolección, así como los ajustes a éstos quedaron firmes con su operación los días 2 y 3 de junio.



Prospectiva: La DEOE presentará a la CCOE, el informe final de los mecanismos de recolección en donde se dará cuenta de los pormenores durante su implementación.

1.3.6.6 Recepción de paquetes electorales al término de la Jornada Electoral

Situación actual: Mediante el despliegue de los Modelos Operativos aprobados por los consejos distritales, los paquetes electorales con los expedientes de las casillas fueron recibidos en los consejos distritales entre el 2 y el 4 de junio. En su caso, llevaron a cabo el intercambio de documentación conforme a las medidas previstas en los Lineamientos para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente, así como en el Protocolo de la Entidad correspondiente.

Definitividad: Con relación al principio de definitividad, debe señalarse que los paquetes electorales fueron recibidos en los plazos establecidos en la LGIPE; así como en los ampliados que fueron previamente aprobados por los consejos distritales que así lo determinaron, y, aquellos que se recibieron de manera extemporánea, en las actas circunstanciadas que elaboraron los consejos distritales se expusieron los motivos por los cuales no fue posible recibirlos en tiempo, cabe señalar que con esta actividad el Instituto dotó de certeza la siguiente etapa: los cómputos distritales.

Prospectiva: La recepción de los paquetes electorales permitió contar con los elementos indispensables para la realización de los cómputos distritales del 5 al 8 de junio.

1.3.6.7 Cómputos de Elecciones Federales

Situación Actual. El 5 de junio, a partir de las 8:00 horas, los 300 CD se instalaron en sesión especial para realizar el cómputo distrital de las elecciones de Presidencia de la República, de Diputaciones Federales y Senadurías por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional. Los cómputos distritales concluyeron el 8 de junio y en esa



misma fecha las Presidencias de los CD remitieron los expedientes de los cómputos de Senadurías a los CL y el de Diputaciones Federales de Representación Proporcional a los CL ubicados en la cabecera de las cinco Circunscripciones Plurinominales, según correspondía.

El domingo 9 de junio, los 32 CL llevaron a cabo el cómputo de entidad federativa de la elección de Senadurías por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, a partir de los resultados contenidos en las actas de cómputo distrital, a los cuales sumaron la votación emitida por las y los mexicanos residentes en el extranjero.

Adicionalmente, los CL cabecera de Circunscripción llevaron a cabo el cómputo de Diputaciones de Representación Proporcional, conforme las actas correspondientes entregadas por los CD.

Al término de los cómputos distritales, de entidad federativa y de circunscripción, en el marco de la sesión del Consejo General celebrada el 9 de junio, la Secretaría Ejecutiva del Instituto informó los resultados obtenidos para las elecciones federales.

A la conclusión de los cómputos distritales y estatales de las elecciones federales, las Presidencias de los CD y CL integraron los expedientes respectivos y llevaron a cabo la remisión de éstos a las instancias correspondientes, conforme a los plazos establecidos en la Ley.

Adicionalmente, en el plazo comprendido dentro de los cuatro días contados a partir del día siguiente a la conclusión de cada cómputo, se presentaron medios de impugnación en los CD y CL, los cuales se encuentran en etapa de sustanciación ante las Salas competentes del TEPJF.

Definitividad. Si bien las actividades relacionadas con los cómputos distritales, de entidad federativa y de circunscripción concluyeron, en virtud de que se encuentra en curso la resolución de las impugnaciones presentadas contra sus resultados, éstos tendrán la calidad de definitivos una vez que el TEPJF resuelva la totalidad de los recursos interpuestos, conforme a la conceptualización del Principio de Definitividad.



Prospectiva. Una vez que el TEPJF resuelva los medios de impugnación presentados contra los resultados de las elecciones federales obtenidos durante los cómputos que realiza el Instituto, el CG realizará la asignación de Diputaciones y Senadurías de Representación Proporcional.

En lo que corresponde con la elección de Presidencia de la República, una vez que la Sala Superior del TEPJF resuelva los juicios de inconformidad interpuestos contra esta elección, emitirá el dictamen relativo al cómputo final de la elección presidencial, la Declaración de Validez del Proceso Electoral y de Presidenta Electa.

1.3.7 Encuestas por Muestreos, Sondeos de Opinión, Encuestas de Salida y Conteos Rápidos No Institucionales

Situación Actual. Por lo que respecta al Proceso Electoral Federal 2023-2024, la Secretaría Ejecutiva del INE, cumpliendo con el artículo 144, numeral 1 del RE, ha rendido 10 informes de encuestas, que abarcan del periodo del 7 de septiembre de 2023 al 21 de junio de 2024¹³.

Definitividad. Tomando en cuenta la Metodología del presente Informe, y atendiendo la conceptualización sobre definitividad, en virtud de no encontrar una secuela procesal activa, se presentan las actividades desarrolladas a la fecha, consistentes en la presentación de 10 informes por parte de la Secretaría Ejecutiva del INE, no habiendo sido controvertido sus contenidos, han quedado firmes y dotan de certeza en la materia al presente proceso electoral.

Prospectiva. La Secretaría Ejecutiva deberá de presentar, durante la temporalidad restante del proceso electoral ordinario, en cada sesión

¹³ Consultar: Informes en materia de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales presentados por la Secretaría Ejecutiva en sesiones del Consejo General los días 20 de septiembre de 2023, 26 de octubre de 2023, 22 de noviembre de 2023, 15 de diciembre de 2023, 25 de enero de 2024, 26 de febrero de 2024, 27 de marzo de 2024, 30 de abril de 2024, 29 de mayo de 2024 y 27 de junio de 2024. Disponibles en: <https://www.ine.mx/encuestas-proceso-electoral-2023/>



ordinaria un informe que dé cuenta del cumplimiento a lo previsto en la norma.

1.4 Definitividad en la Administración Electoral

Este primer capítulo del Tercer Informe de Definitividad del Proceso Electoral Federal 2023-2024 ofrece una visión detallada de las actividades y eventos que ocurrieron durante la jornada electoral del 2 de junio de 2024. Este capítulo destaca el cumplimiento de los procedimientos establecidos, la coordinación entre las diversas unidades del INE y la implementación de medidas para asegurar la transparencia y la integridad del proceso electoral.

A lo largo de este capítulo, se han documentado los procesos de apertura, desarrollo y cierre de casillas, así como el escrutinio y cómputo de votos, y la transmisión de los resultados preliminares a través del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP). Estos esfuerzos no solo garantizaron la fluidez de la jornada electoral, sino que también fortalecieron la confianza de la ciudadanía en la capacidad del INE para llevar a cabo elecciones justas y transparentes.

La validación y verificación de la información presentada, realizada por las áreas ejecutivas y técnicas del INE, aseguran que los datos incluidos en este informe sean precisos y confiables. Esto refuerza el compromiso del Instituto con los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y máxima publicidad que rigen el proceso electoral.

La jornada electoral del 2 de junio de 2024 ha sido un ejemplo de la robustez del sistema electoral nacional demostrando una vez más la capacidad del INE para organizar y supervisar elecciones en un entorno complejo y desafiante. Este primer capítulo no solo relata los hechos y actividades de la jornada electoral, sino que también refleja el compromiso continuo del INE con la mejora y perfeccionamiento de los procesos electorales.

En resumen, el primer capítulo del Tercer Informe de Definitividad ofrece un testimonio de la ejecución efectiva y transparente de la jornada electoral, contribuyendo así a la consolidación de la democracia y



asegurando que la voluntad de los ciudadanos se refleje fielmente en los resultados electorales.



	2021	2022	2023												2024									
			Previo al Inicio del PEF 2023-2024						Preparación de la Elección						JE	Resultados y Distintos								
			ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	
Administración Electoral																								
Registro Federal de Electores																								
Marco Geográfico Electoral	●	●		□				□	□	◆	■													
Integración y Actualización del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores														□	□	□	□	□	◆	■				
Capacitación Electoral																								
Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral																								
Ubicación, Integración y Funcionamiento de Casillas											●	●	●	●	●	□	□	□	□					
Diseño, Producción y Distribución de Materiales Didácticos										□							□	■						
Promoción del Voto y Participación Ciudadana			●	●	●	●	●	●	●	●				■										
Organización Electoral																								
Planeación del Proceso Electoral Federal																								
Homologación de Calendarios del Proceso Electoral Federal y los Locales			●	●	●	●	●	●	●	◆	■													
Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2023-2024									■		■													
Inicio del Proceso Electoral Federal											■													
Comisión de Capacitación y Organización Electoral											■													
Instalación de Consejos Locales y Distritales y Oficinas Municipales																								
Integración e Instalación de los 32 Consejos Locales											●	□	■											
Integración e instalación de los 300 Consejos Distritales														◆						■				
Establecimiento de Oficinas Municipales														■										
Coordinación INE- OPL																								
Plan Integral y Calendario de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2023-2024									◆		■													
Inicio de los Procesos Electorales Locales 2023-2024											◆	◆	◆	◆	◆	◆	■							
Convenios de Coordinación INE-OPL											◆	●	◆	◆	◆	◆								
Consultas y Solicitudes Formuladas por los OPL											●	●	●	●	●	●	●	●	●					
Integración Operativa de Casillas																								
Documentación y Materiales Electorales									◆		◆	●	●	●	●	◆	●	□	□					
Observación y Asistencia Electoral																								
Convocatoria a Ciudadanía Interesada en Participar como Observadora Electoral									□		●	●	●	●	●	●	●	●	□					
Convocatoria para Acceder al Fondo de Apoyo para la Observación Electoral											□	●	●	●	●	●	●	●	□					
Encuestas por Muestras, Sondeos de Opinión, Encuestas de Salida y Conteos Rápidos No Institucionales.											◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆					
Monitoreo de Programas que Difunden Noticias Durante Precampaña y Campaña							□		◆		■													
Votación, Jornada y Resultados Preliminares Electorales																								
Modalidades de votación																								
Voto de las y los mexicanos Residentes en el Extranjero		□								□	●	□	●	●	◆	□	◆	◆	◆					
Voto de Personas en Prisión Preventiva																								
Voto Anticipado									◆		□	●	●	●	●	□	●	●	□					
Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE)									□		●	●	●	●	●	□	●	●						
Conteos Rápidos Institucionales											□	□	●	●	●	●	●	◆	◆					
Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)												□	□	□	●	●	●	●						
Mecanismos de Recolección de Paquetes Electorales												□												
Cómputos de Elecciones Federales												□	□	●	●	□		●	●					
Asignación de las Curules y Escaños por el Principio de Representación Proporcional																								
Oficialía electoral											◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆					

Actividad en Ejecución ●
 Actividad Concluida por el órgano o UR ◆
 Actividad Concluida que por sí sola adquiere Definitividad □
 Actividad o Proceso que adquiere Definitividad en su totalidad ■

Capítulo 2. Vinculación con actores políticos

2.1 Prerrogativas de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes

2.1.1 Procedimiento 8 de 8 contra la Violencia de Género ¹⁴

Introducción. En el Proceso Electoral concurrente 2023-2024 se han concluido la primera etapa de preparación de la elección y la segunda etapa de la jornada electoral, llevándose a cabo actualmente la tercera etapa denominada de resultados y declaración de validez de las elecciones. Desde su inicio el pasado 7 de septiembre de 2023, han transcurrido 9 meses, y durante este periodo se han realizado una serie de actividades para la organización de las elecciones, y cuya finalidad es que las y los ciudadanos asistieran a votar el pasado 2 de junio y que los resultados de dichas elecciones den paso a la transición pacífica del poder.

En este tenor, el Instituto Nacional Electoral ha llevado a cabo esfuerzos para lograr que la participación política de todas las personas en este proceso electoral se dé en un marco libre de violencia.

Descripción. Los artículos 442 bis y 456, numeral 1, inciso c), fracción III de la LGIPE, garantizan que las personas candidatas a cargos de elección popular no se encuentren dentro de los supuestos que establece el artículo 38 de la CPEUM.

Situación actual. Derivado de la aprobación por parte del Consejo general del INE de la resolución identificada con la clave INE/550/2024 el pasado 16 de mayo del año en curso, misma que fue reportada en el informe de definitividad anterior, y con base en los cómputos distritales y locales de las elecciones a diputaciones federales y senadurías, se tiene que, de las 22 personas candidatas a las que se otorgó garantía de audiencia, 17 no resultaron ganadoras y 5 sí fueron electas. El estatus de las 5 personas electas

¹⁴ Información otorgada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos con corte al 24 de junio de 2024.



conforme a los puntos mandatados en la Resolución referida líneas arriba es el siguiente:

- Para los casos 3, 8 y 9 de la Resolución, de iniciales DAZ, ESR y SMB respectivamente, el Consejo General aprobó la no afectación de las candidaturas referidas sin realizar ningún requerimiento adicional.
- En lo que respecta al caso 10, de iniciales LACG, en el punto tercero de la Resolución referida se instruyó a la DEPPP para requerir a la persona candidata que presentara ante el Consejo correspondiente, a más tardar el 3 de junio 2024, el documento por el que se acreditara la cancelación de su registro en el Padrón de Personas Deudoras Alimentarias Morosas del Estado de México, para que éste determinara lo conducente, previo a la sesión en donde se calificara la elección y se hiciera entrega de las constancias. Cabe resaltar que el 3 de junio la persona candidata presentó documentación en atención al requerimiento formulado, la cual fue remitida por la DEPPP a la Junta Distrital Ejecutiva 23 en el Estado de México el 4 de junio del presente, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/2959/2024. El 5 de junio, el Consejo respectivo aprobó el Acuerdo A53/INE/MÉX/CD23/05-06-2024 "Acuerdo del Consejo Distrital 23 del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, por el que se emite la Declaratoria de Validez de la Elección de Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa y se Verifican los Requisitos de Elegibilidad de la Fórmula de Candidaturas que Obtuvieron la Mayoría de los Votos", en el que determinó que la fórmula de candidaturas que obtuvo el triunfo en la elección de Diputaciones de Mayoría Relativa fue la postulada por la coalición Sigamos Haciendo Historia.
- En cuanto al caso 20, de iniciales SMG, en el punto cuarto de la Resolución se instruyó a la DEPPP para requerir a la persona candidata que presentara un escrito bajo protesta de decir verdad en el que se manifieste que el hallazgo identificado en el procedimiento de verificación efectivamente se trata de una homonimia. Se resalta que la persona candidata presentó el escrito requerido ante este Instituto el 27 de mayo de este año.



Definitividad. De esta forma, tomando en cuenta la metodología con la que se elaboran los Informes que en cumplimiento al Principio de Definitividad presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General de las actividades realizadas y concluidas en el Proceso Electoral Federal y los Locales Concurrentes 2023-2024, y atendiendo a la conceptualización del principio de definitividad, el procedimiento denominado "8 de 8 contra la violencia" se encuentra aún en ejecución. Por lo anterior, se presentan en este apartado aquellas actividades comprendidas dentro del procedimiento que, en virtud de no tener una secuela procesal activa, han quedado firmes y, por tanto, permiten dar a conocer su definitividad. Estas actividades son la verificación de los requisitos de elegibilidad en los casos de las personas que resultaron electas y de las cuales se reportaron hallazgos; así como la ausencia de hallazgos de alguna otra candidatura que pudiera actualizar alguno de los supuestos de la medida de forma posterior a la aprobación de la Resolución INE/CG550/2024.

Por otro lado, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/3121/2024 de fecha 21 de junio de 2024, y en cumplimiento al punto noveno de la Resolución INE/CG550/2024, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos dio vista a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que realice lo que en derecho corresponda en relación con las autoridades que no dieron respuesta a las solicitudes de información formuladas por esta autoridad electoral en el marco del procedimiento de la medida "8 de 8 contra la violencia", aprobado mediante Acuerdo INE/CG647/2023

Prospectiva. Esta actividad tiene relación con las etapas subsecuentes, ya que se deberá presentar un informe respecto a las actividades realizadas de manera posterior a la aprobación de la Resolución en cumplimiento al punto décimo primero de la misma.



2.1.2 Programa Piloto en Materia de Violencia Política en Razón de Género¹⁵

Introducción. El Instituto Nacional Electoral conforme a la obligación que tiene de atención a la Violencia Política en Razón de Género, así como de garantizar la paridad y el ejercicio pleno de los derechos políticos y electorales de las mujeres, se encuentra ejecutando el “Programa de Atención y Acompañamiento en casos de Violencia Política” recursos para implementar el Programa Piloto de Servicios de Primeros Auxilios Psicológicos, Orientación, Asesoría, Atención y Acompañamiento Jurídico de las Mujeres en Situación de Violencia Política en Razón de Género, con enfoque interseccional e intercultural, durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Descripción. Mediante los acuerdos INE/CG109/2024 y INE/CG223/2024 que aprobaron el Programa Piloto de Servicios de Primeros Auxilios Psicológicos, Orientación, Asesoría, Atención y Acompañamiento Jurídico de las Mujeres en Situación de Violencia de Política en Razón de Género con Enfoque Interseccional e Intercultural, durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024 y los Lineamientos con los cuales opera, así como el acuerdo INE/JGE46/2024 de la Junta General Ejecutiva por el cual se da la creación del proyecto específico D220410 “Programa de Atención y Acompañamiento en casos de Violencia Política, recursos para la implementación del Programa Piloto aprobado mediante Acuerdo INE/CG223/2024”, a partir de lo cual, se cuenta con los recursos necesarios para su debida implementación.

Situación actual: del 20 de mayo al 17 de junio dentro del Programa Piloto encuentran desarrollándose las siguientes actividades:

Casos atendidos. Durante este periodo se recibieron 15 casos, de los cuales 13 se encuentran en situación de violencia en el contexto electoral.

¹⁵ Conforme al Acuerdo de creación, este programa se denomina: Programa Piloto de servicios de primeros auxilios psicológicos, orientación, asesoría, atención y acompañamiento jurídico de las mujeres en situación de violencia política en razón de género con enfoque interseccional e intercultural durante el proceso electoral federal 2023-2024.



Servicios brindados. Se ha brindado un total de 286 servicios de los cuales 87 son psicológicos, 183 jurídicos y 16 canalización por falta de competencia, complementación de servicios y seguimiento.

Los tipos de servicios jurídicos son: 11 orientación, 25 asesoría, 15 atención, 2 medidas de protección, 2 presentación de quejas y otras promociones PES y JDC, y 128 seguimiento.

Actividades de difusión. Durante el periodo que se informa, en las actividades de difusión participaron 438 personas de las cuales 367 son mujeres, 2 prefieren no decirlo, 3 no binario y 66 hombres, participaron Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, Comisión Estatal de Víctimas, Centro de Justicia para las Mujeres.

En relación con las mesas de orientación dirigidas a candidatas, atendieron la convocatoria candidatas suplentes, diputación federal, diputación plurinominal indígena y senaduría. Además, participaron personal de organismos de mujeres de partidos políticos y se realizaron sesiones exclusivas con Organizaciones de la Sociedad Civil; realizándose 11 sesiones informativas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro General sobre actividades de difusión del PP									
Sesión	Fecha	Participantes			Participantes desglosados por sexo				
		Candidatas	Suplentes	Otras/os	M	SN	NB	H	Total
Sesión informativa a instancias que dan atención en los Estados que tuvieron menos participación o no pudieron conectarse	20-may	0	0	0	38	0	0	14	52
Mesa de orientación a Candidatas	22-may	4	1	52	54	0	0	3	57
Mesa de orientación a Candidatas	24-may	6	0	4	10	0	0	0	10
Sesión Informativa con Juntas Locales y Juntas Distritales.	22-may	0	0	144	119	0	1	42	162
Sesión Informativa del Programa Piloto a Organismos de Mujeres en los Partidos Políticos Nacionales	22-may	0	0	2	2	0	0	0	2



Cuadro General sobre actividades de difusión del PP									
Sesión	Fecha	Participantes			Participantes desglosados por sexo				
		Candidatas	Suplentes	Otras/os	M	SN	NB	H	Total
Mesa de Sensibilización, Orientación y Seguimiento dirigida a Organismos de Mujeres en los Partido Políticos Nacionales en la Entidades Federativas	23-may	0	0	14	13	0	0	1	14
Sesión informativa a Organizaciones de la Sociedad Civil	23-may	0	0	3	3	0	0	0	3
Sesión informativa con observatorios electorales	24-may	0	0	36	33	1	1	1	36
Mesa de orientación a Candidatas	27-may	5	0	67	65	1	1	5	72
Mesa de Sensibilización, Orientación y Servicios del Programa Piloto a personal de los organismos de las Mujeres que enviaron sus directorios	28-may	0	0	4	4	0		0	4
Sesión informativa a Organizaciones de la Sociedad Civil	29-may	0	0	26	26	0	0	0	26
Total		15	1	352	367	2	3	66	438

Definitividad. Tomando en cuenta la Metodología del presente Informe, atendiendo a la conceptualización del Principio de Definitividad y en relación con la información presentada en este apartado, se precisa que la realización del Programa Piloto es una actividad que se encuentra en ejecución, por lo tanto en el presente informe se presentan aquellas actividades que, en virtud de no tener una secuela procesal activa, han quedado firmes, como son los las actividades de difusión, mesas de orientación a candidatas, casos atendidos y servicios brindados, por tanto, permiten dar a conocer su definitividad y los cuales abonan a la certeza del proceso electoral y a que las mujeres ejerzan su derechos políticos y electorales libres de VPcMRG.



Prospectiva. Se continuará con la atención directa a usuarias a fin de garantizar el ejercicio de sus derechos políticos y electorales de manera que se sienten las bases para el acceso de éstas al poder público en condiciones reales de paridad, y se seguirán realizando mesas de orientación con la finalidad de que las candidatas identifiquen situaciones de violencia, conozcan las vías que puedan accionar y los servicios que brinda el Programa Piloto.

2.1.3 Protocolo de Atención de Candidaturas

Situación Actual. Al 2 de junio del presente año, se atendieron los siguientes casos:¹⁶

Solicitudes		
Total solicitudes	Canalizadas a SSPC ¹⁷	Canalizadas a OPL
591	517	74

Definitividad. Esta actividad se desarrolló a través de un protocolo definido entre el INE y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana tratándose de una colaboración interinstitucional debidamente fundada y bajo el amparo de las atribuciones legales correspondientes. Tomando en cuenta la Metodología del presente Informe, y atendiendo a la conceptualización del *Principio de Definitividad*, se presentan aquellas actividades que, en virtud de no contar con secuelas procesales activas, por lo que ambas al haber quedado firmes ambas coaliciones y sus respectivas modificaciones, se declara la definitividad de esta actividad

¹⁶ Consultar: Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, sobre las acciones de Coordinación interinstitucional para el acompañamiento en materia de Seguridad del Proceso Electoral 2023-2024.

¹⁷ Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.



2.2 Participación en el Proceso Electoral Federal

2.2.1 Registro de Representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes¹⁸

2.2.1.1 Registro de Candidaturas

Descripción. El Consejo General atendiendo las disposiciones señaladas y, a partir de los Acuerdos aprobados el pasado 29 de febrero de 2024, celebró sesiones mediante las cuales aprobó cumplimientos, sustituciones, acatamientos y cancelaciones de candidaturas a los cargos de Senadurías y Diputaciones Federales.

Acuerdo del Consejo General	Fecha
INE/CG232/2024	29-feb
INE/CG233/2024	29-feb
INE/CG273/2024	12-mar
INE/CG276/2024	21-mar
INE/CG334/2024	27-mar
INE/CG335/2024	27-mar
INE/CG403/2024	04-abr
INE/CG442/2024	11-abr
INE/CG443/2024	14-abr
INE/CG450/2024	18-abr
INE/CG451/2024	18-abr
INE/CG508/2024	30-abr
INE/CG510/2024	09-may
INE/CG545/2024	16-may
INE/CG554/2024	22-may
INE/CG620/2024	29-may
INE/CG624/2024	01-jun

¹⁸ Información otorgada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos con corte al 24 de junio de 2024



Situación actual. Con fecha del 1 de junio de 2024, el Consejo General aprobó el último Acuerdo relacionado con el registro de candidaturas a Senadurías y Diputaciones Federales.

Definitividad. Debido a que la jornada electoral se celebró el 2 de junio de 2024, esta actividad ha adquirido Definitividad y por lo tanto la actividad dota de certeza al PEF 2023-2024.

2.2.2 Registro de Representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes

Introducción: Atendiendo a que el registro de Representantes Generales y ante MDC de partidos políticos y candidaturas independientes es una actividad que se desarrolla durante la primera Etapa del PEF 2023-2024 de Preparación de la Elección, este informe da cuenta de la conclusión de dicha actividad.

Descripción: En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 262, numeral 1, incisos a) y c) de la LGIPE; 254, numeral 1 del RE, así como a los acuerdos INE/CG535/2023¹⁹, INE/CG560/2023²⁰, INE/CG263/2024²¹, INE/CG448/2024²²,

¹⁹ Consultar: Acuerdo del Consejo General por el que se emiten los lineamientos en cumplimiento a la sentencia dictada por la sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la federación en el expediente sup-rap-4/2023 y acumulados, que establecen medidas preventivas para evitar la injerencia y/o participación de personas servidoras públicas que manejan programas sociales en el proceso electoral federal y los procesos electorales locales 2023-2024, en la jornada electoral. Disponible en:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/153224>.

²⁰ Consultar: Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el modelo para la operación del sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el proceso electoral concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo; así como la modificación del anexo 9.2 del reglamento de elecciones. Disponible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/153537>.

²¹ Consultar: Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el procedimiento para la operación del sistema para la carga del formato de manifestación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el proceso electoral concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo; así como la actualización de los formatos de los anexos 9.1, 9.2, 9.3 y 9.4 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral. Disponible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/166454>.

²² Consultar Acuerdo del Consejo General por el que se modifica el procedimiento de la entrega y operación del sistema para la carga de los Formatos de manifestación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo; en acatamiento a la Sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-128/2024. Disponible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/169678>.



INE/CG509/2024²³ e INE/CG555/2024²⁴, por los que se aprobó el Modelo para la operación del Sistema de registro, el Procedimiento para la operación del Sistema de manifestación y la entrega de un Formato de manifestación general para las representaciones generales y ante MDC de los partidos políticos y candidaturas independientes para el PEC 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo.

Situación actual: Las actividades relativas al registro, sustitución y acreditación de las representaciones generales y ante MDC por parte de los partidos políticos nacionales y locales, así como candidaturas independientes federales y del ámbito local, han concluido.

Definitividad: Tomando en cuenta la Metodología del presente Informe, y atendiendo a la conceptualización del *Principio de Definitividad*, se presentaron aquellas actividades que, en virtud de no contar con secuelas procesales activas, se declara la definitividad del registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes en el PEC 2023-2024.

Prospectiva: Las actividades relativas al registro, sustitución y acreditación de las representaciones generales y ante MDC por parte de los partidos políticos nacionales y locales, así como candidaturas independientes federales y del ámbito local, han concluido.

²³ Consultar Acuerdo del Consejo General por el que se da respuesta al oficio REPMORENAINE-475/2024, firmado por el ciudadano Sergio Carlos Gutiérrez Luna, en su carácter de Representante Propietario de Morena ante el Consejo General. Disponible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/169974>.

²⁴ Consultar Acuerdo del Consejo General por el que, como medida extraordinaria, se aprueba la entrega de un Formato de manifestación general para las representaciones generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y, en su caso, para los procesos extraordinarios que deriven del mismo. Disponible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/171194>.



2.3 Definitividad en la Vinculación con Actores Políticos

En este capítulo de la *Vinculación con Actores Políticos*, se informan todas aquellas actividades necesarias para que el PEF y los 32 PEL concurrentes puedan llevarse a cabo desde la perspectiva de la gestión organizacional operativa del mismo. Por ello atendiendo a la Metodología del presente Informe, y tomando en cuenta la conceptualización del *Principio de Definitividad*, en el siguiente tablero se muestran las actividades que se han llevado a cabo por las distintas unidades responsables u órganos del INE, cuya ejecución se ha realizado desde la etapa previa al inicio formal del PEC 2023-2024, y durante la primera y segunda etapa del proceso, denominadas de *Preparación de la elección* y de la *Jornada Electoral*, respectivamente, así como la tercera etapa de *Resultados y Declaración de Validez de las Elecciones*, mostrándose gráficamente, aquellas que habiendo sido programadas, se encuentran en estatus de ejecución, concluidas y, por supuesto, las que han adquirido firmeza, por no haber sido recurridas o que, habiendo sido impugnadas, cuentan con una sentencia firme que las revocó, modificó o confirmó, por tanto al no existir secuela procesal activa, han alcanzado la definitividad que da certeza al desarrollo de las etapas subsecuentes del proceso electoral en curso.

Cabe precisar que este Tercer Informe, reporta la definitividad de las actividades y acciones concluidas y que han quedado firmes, en un periodo del 28 de mayo al 25 de junio del año en curso.



Vinculación con actores políticos Prerrogativas de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes	2023												2024							
	Previo al Inicio del PEF						Preparación de la Elección						JE	Resultados						
	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep
Determinación del financiamiento público para partidos políticos							◆	■												
Topes de gastos de precampaña y campaña								■												
Radio y Televisión							□													
Procedimiento 8 de 8 contra la Violencia de Género									□	●	●	●	●	●	●	□	□			
Programa Piloto en materia de violencia política en razón de género																				
Organización de Debates y foros de discusión sobre plataformas electorales en el Proceso Electoral Federal 2023-2024								□	●	□	□	□	■	■	●	■				
Protocolo de atención de candidaturas																				
Intervención en el Proceso Electoral Federal																				
Plataformas electorales																				
Periodo de Precampañas								◆	□	●	●	■								
Registro de Candidaturas y coaliciones																				
Registro de candidaturas								□												
Registro de coaliciones y acuerdos de participación																				
Registro de Coaliciones								□	□											
Modificación de los convenios de coalición																				
Acueros de participación																				
Lineamientos sobre elección consecutiva para senadurías y diputaciones federales por ambos principios, para el proceso electoral federal 2023-2024								■												
Registro de Representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes								□	◆											

- Actividad en Ejecución
- ◆ Actividad Concluida por el órgano o UR
- Actividad Concluida que por si sola adquiere Definitividad
- Actividad o Proceso que adquiere Definitividad en su totalidad

Capítulo 3. Arbitraje Electoral

3.1 Contencioso Electoral

3.1.1 Procedimientos Administrativos Sancionadores²⁵

Introducción. La UTCE del Instituto Nacional Electoral es la encargada de tramitar los procedimientos administrativos sancionadores, ordinarios y especiales, así como los de remoción de consejerías electorales (PRCE) de los OPL.

En materia de PES, incluidos los que involucran violencia política contra las mujeres en razón de género, la UTCE sustancia los procedimientos y turna los expedientes a la Sala Regional Especializada (SRE) del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para su resolución.

Asimismo, es el área encargada de tramitar las quejas y/o denuncias en contra de las y los Consejeros Electorales de los OPL vía PRCE, así como de elaborar los proyectos de resolución correspondientes para su posterior consideración ante el Consejo General del INE.

En ese sentido, el presente Informe contiene la numeraria relacionada con los procedimientos sancionadores referidos, comprendidos del 21 de mayo al 17 de junio de 2024.

En la parte final, se insertan los informes que, en términos de los artículos 36 y 47 del Reglamento de Quejas y Denuncias del INE, ha presentado la Secretaría Ejecutiva ante el Consejo General.

Descripción. Las atribuciones de la UTCE encuentran fundamento en los artículos 1º y 41 de la CPEUM; 102, 440, 441 al 477 de la LGIPE; 71 del RIINE; así como en las disposiciones de la Ley General de Sistemas y Medios de Impugnación en Materia Electoral; Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la

²⁵ Información otorgada por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral con corte al 25 de junio de 2024.



Información Pública; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral; Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la designación y remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales; Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y en el Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Respecto de los **PES²⁶**, durante el periodo que se reporta se han registrado un total de 164 expedientes, 117²⁷ han sido remitidos a la SER, a continuación, se inserta una tabla de estatus:

Procedimientos Especiales Sancionadores				
Periodo	Registrados	En sustanciación	Desechados	Remitidos a SER
07/09/2023 al 20/04/2023	1203	313	556	334
21/04/2024 al 20/05/2024	164	74	68	22 ²⁸
07/09/2023 al 20/05/2024	1367	387	624	356

Se destaca que, de los 356 expedientes remitidos se han resuelto un total de 176, de los cuales en 88 se ha declarado la existencia de la infracción, en 84 se ha declarado la inexistencia, mientras que en 3 expedientes se ha declarado incompetencia por parte del Instituto y se ha remitido a los OPL para su sustanciación y en su caso resolución por parte de los Tribunales Locales.

²⁶ Para efectos de este documento, la definitividad se considera actualizada al momento en que los expedientes son remitidos a la SRE para su resolución.

²⁷ Se precisa que en el periodo reportado se han remitido a la SRE un total de 90 expedientes de los cuales 81 corresponden a expedientes que se encontraban en sustanciación durante el primer periodo de reporte (del 07 de septiembre de 2023 al 20 de abril de 2024) y 9 corresponden al periodo del 21 de abril al 20 de mayo de 2024.

²⁸ Para efectos de este documento, la definitividad se considera actualizada al momento en que los expedientes son remitidos a la SRE para su resolución.



Procedimientos Especiales Sancionadores Resueltos por la Sala Regional Especializada

Con sentencia en S.R.E. del 07 de septiembre de 2023 al 20 de abril de 2024

101

Declara existente la Infracción	Declara inexistente la infracción	Declara incompetencia
61	40	0

Con sentencia en S.R.E. del 21 de abril al 20 de mayo de 2024

29

Declara existente la Infracción	Declara inexistente la infracción	Declara incompetencia
7	20	2

Con sentencia en S.R.E. del 07 de septiembre de 2023 al 17 de junio de 2024

130

Declara existente la Infracción	Declara inexistente la infracción	Declara incompetencia
89	84	3

Respecto de los **PES relacionados con VPMRG**, se tiene que durante el periodo que se reporta se han conformado un total de 16 expedientes, de los cuales 5 han sido desechados y los 11 restantes se encuentra en sustanciación.

Procedimientos Especiales Sancionadores relacionados con VPMRG

Periodo	Registrados	En sustanciación	Desechados, No presentados y sobreseídos	Remitidos a SRE
07/09/2023 al 20/04/2023	53	15	22	16
21/04/2024 al 20/05/2024	15	7	8	0
21/05/2023 al 17/06/2024	16	11	5	0
07/09/2023 al 17/06/2024	84	33	35	16

De los 16 expedientes remitidos a la SRE, se han resuelto 7, de los cuales en dos de ellos en el que se declaró la existencia y en cinco se ha declarado la inexistencia; asimismo se informa que de los resueltos dos se encuentran impugnados y pendientes de resolver.

Por cuanto hace a los **PRCE**, durante el periodo que se reporta se conformaron 8 procedimientos adicionales a los 26 previamente reportados,

respecto de los cuales 7 fueron resueltos por Consejo General previo al lapso que se informa: 1 se determinó fundado y se encuentra firme; en los otros 6 se determinó su desechamiento, cuyo plazo para impugnar está transcurriendo; en tanto que 1 adicional se tuvo por no presentado durante el plazo que se reporta.

Tipo de Informe	2023				2024					
En cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del INE	20/09 ²⁹	26/10 ³⁰	22/11 ³¹	15/12 ³²	25/01 ³³	27/02 ³⁴	27/03 ³⁵	30/04 ³⁶	22/05 ³⁷	

²⁹ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/153174/CGor202309-20-ip-3.pdf>

³⁰ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/154300/CGor202310-26-ip-4.pdf>

³¹ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/156861/CGor202311-22-ip-9.pdf>

³² <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/161810/CGor202312-15-ip-3.pdf>

³³ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/163964/CGor202401-25-ip-15.pdf>

³⁴ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/166118/CGor202402-27-ip-22.pdf>

³⁵ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/169111/CGor202403-27-ip-3.pdf>

³⁶ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/169854/CGor202404-30-ip-08.pdf>

³⁷ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/171507/CGor202405-29-ip-15.pdf>



Tipo de Informe	2023				2024				
En cumplimiento al artículo 47 del Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG)	20/09 ³⁸	26/10 ³⁹	22/11 ⁴⁰	15/12 ⁴¹	25/01 ⁴²	27/02 ⁴³	27/23 ⁴⁴	30/04 ⁴⁵	22/05 ⁴⁶

Situación Actual. Los procedimientos a cargo de la UTCE no adquieren definitividad en la propia Unidad sino mediante actos y procesos diversos de otras instancias del Instituto y en todo caso jurisdiccionales.

Definitividad. Tomando en cuenta la metodología para elaborar el Informe, y atendiendo a la conceptualización del principio de definitividad, en relación con los procedimientos cuya atribución de sustanciar y, en su caso, presentar anteproyectos de resolución, corresponden a la Secretaría Ejecutiva por conducto de la UTCE, en ningún caso adquieren definitividad en la etapa que corresponde sustanciar la UTCE, ya que siguen una secuela procesal ante otras instancias del Instituto, o en su caso, ante órganos jurisdiccionales, por lo que la trascendencia de incluirlos en el presente Informe, consiste en la importancia de informar las acciones concluidas que

³⁸ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/153177/CGor202309-20-ip-4.pdf>

³⁹ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/154301/CGor202310-26-ip-5.pdf>

⁴⁰ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/156860/CGor202311-22-ip-8.pdf>

⁴¹ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/161888/CGor202312-15-ip-4.pdf>

⁴² <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/164029/CGor202401-25-ip-12.pdf>

⁴³ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/166119/CGor202402-27-ip-23.pdf>

⁴⁴ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/168873/CGor202403-27-ip-4.pdf>

⁴⁵ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/169855/CGor202404-30-ip-09.pdf>

⁴⁶ <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/171504/CGor202405-29-ip-13.pdf>



abonan a la certeza de las diferentes etapas y al cumplimiento de los principios constitucionales que rigen la materia electoral.

Prospectiva. Como se ha indicado, las atribuciones de la UTCE en materia de PES y otras vinculadas con el proceso electoral, tienen como finalidad desarrollar la etapa de instrucción de los procedimientos sancionadores, esto es llevar a cabo las diligencias de investigación para integrar el expediente que se remitirá a la autoridad resolutora (SRE del TEPJF) o bien preparar proyectos de acuerdo para su presentación al Consejo General del INE. Con base en lo anterior, los procedimientos que en este apartado se informan no tienen un periodo específico para su resolución por lo que el momento para alcanzar la definitividad es incierto.

3.1.2 Procedimiento Especial sancionador en materia de fiscalización⁴⁷

Introducción. La Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) es el órgano que, entre otras atribuciones, tiene a su cargo investigar lo relativo a las quejas y procedimientos oficiosos en materia de rendición de cuentas de los partidos políticos, aspirantes, candidaturas independientes y demás sujetos obligados en materia de fiscalización, con fundamento en los artículos 196 y 428, numeral 1, inciso g) de la LGIPE, así como el artículo 1, numeral 1 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización, facultad que se desempeña a través de la Dirección de Resoluciones y Normatividad.

Descripción. En lo relativo a los Procedimientos Administrativos Sancionadores se cuenta con un inventario de 2,275; de los cuales 2,221 derivan de denuncias presentadas y 54 son procedimientos oficiosos; de ellos 296 corresponden a precampaña, 265 derivan de quejas y 31 de procedimientos oficiosos; 1 corresponde a apoyo ciudadano derivado de procedimiento oficioso; y 1,978 corresponden a campaña, 1,956 derivan de y 22 de procedimientos oficiosos. De este universo, el Consejo General ha

⁴⁷ Información otorgada por la Unidad Técnica de Fiscalización con corte al 18 de mayo de 2024.



resuelto 264⁴⁸ procedimientos, quedando pendientes de resolución 2011, como se desglosa a continuación:

Procedimientos sancionadores en materia de fiscalización													
Tipo de procedimiento	Entidad	Numeraría											Pendientes de resolución ⁵⁰
		Pre Campaña	Resoluciones aprobadas por CG ⁴⁹	Impugnadas	Pendientes de resolución	Campaña	Resoluciones aprobadas por CG	Impugnadas	Pendientes de resolución	Apoyo Ciudadano	Resoluciones aprobadas por CG	Pendientes de resolución	
Quejas	Federal	103	53	12	50	383	52	1	331	-	-	-	1958
	Baja California	2	2	-	-	7	-	-	7	-	-	-	
	Campeche	-	-	-	-	5	-	-	5	-	-	-	
	CDMX	8	5	3	3	228	2	-	224	-	-	-	
	Chiapas	2	1	-	1	11	2	-	9	-	-	-	
	Chihuahua	6	6	1	-	7	-	-	7	-	-	-	
	Coahuila	2	2	-	-	1	-	-	1	-	-	-	
	Colima	1	-	-	1	3	1	-	2	-	-	-	
	Estado de México	5	-	-	5	42	-	-	42	-	-	-	
	Guanajuato	6	5	-	1	33	1	-	32	-	-	-	
	Guerrero	1	1	-	-	4	-	-	4	-	-	-	
	Hidalgo	6	4	2	2	102	13	-	89	-	-	-	
	Jalisco	10	6	1	4	83	3	-	80	-	-	-	
	Michoacán	6	1	-	5	28	-	-	28	-	-	-	
	Morelos	16	9	-	7	61	6	-	55	-	-	-	
	Nayarit	-	-	-	-	11	-	-	11	-	-	-	
	Nuevo León	8	3	-	5	515	1	-	514	-	-	-	
	Oaxaca	9	8	1	1	52	1	-	51	-	-	-	
	Puebla	6	2	-	4	63	2	-	61	-	-	-	
	Querétaro	1	-	-	1	19	-	-	19	-	-	-	
	Quintana Roo	59	59	35	-	143	8	6	135	-	-	-	
	San Luis Potosí	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	
	Sinaloa	2	2	-	-	8	-	-	8	-	-	-	
	Sonora	-	-	-	-	3	-	-	3	-	-	-	
	Tabasco	2	2	-	-	1	-	-	1	-	-	-	
	Tamaulipas	-	-	-	-	3	-	-	3	-	-	-	
Tlaxcala	-	-	-	-	62	-	-	62	-	-	-		
Veracruz	3	-	-	3	72	-	-	72	-	-	-		
Yucatán	-	-	-	-	5	-	-	5	-	-	-		
Zacatecas	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-		
Oficiosos	Federal	11	1	-	10	7	-	-	7	1	-	1	53
	Baja California	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	
	CDMX	4	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	
	Chihuahua	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	
	Coahuila	1	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	
	Guanajuato	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	
	Guerrero	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	
	Hidalgo	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	
	Jalisco	3	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	
	Nuevo León	-	-	-	-	8	-	-	8	-	-	-	
	Oaxaca	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	
	Querétaro	4	-	-	4	2	-	-	2	-	-	-	
	Quintana Roo	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	
	Tlaxcala	-	-	-	-	3	-	-	3	-	-	-	
	Veracruz	2	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	
Zacatecas	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-		
Total		296	172	56	124	1978	92	7	1886	1	-	1	2011

⁴⁸ Cabe aclarar que, a la fecha de presentación del presente informe, 82 procedimientos están aprobados por la Comisión de Fiscalización, estando pendiente su aprobación por el Consejo General.

⁴⁹ La UTF precisa que, si bien los procedimientos ya fueron resueltos por el Consejo General, no obstante, puede ser sujetos de impugnación y eventualmente revocados, por lo que se ubican en la etapa de conclusión.

⁵⁰ La UTF reporta que los procedimientos se encuentran en trámite para su resolución, por lo que se ubican en la etapa de ejecución.

Situación actual. Las etapas relativas al desarrollo de la precampaña; del periodo de tiempo para aspirantes a candidaturas independientes de los diversos cargos de elección popular y campaña, se encuentran concluidos y con ello el periodo de revisión que para precampaña y obtención del apoyo ciudadano se refieren, estando en proceso la revisión de campaña que para cada entidad realiza la UTF.

Definitividad. Los procedimientos ya fueron resueltos por el Consejo General del INE, no obstante, puede ser sujetos de impugnación y eventualmente revocados, por lo que se ubican en la etapa de conclusión. De conformidad al cuadro anterior se precisan los datos de las impugnaciones, en el caso de que ya se hayan presentado hasta el corte del presente Informe.

Prospectiva. La labor de la UTF continua durante la etapa posterior al término de la campaña y sus particularidades y desenvolvimiento se informarán en las partes venideras de los informes respectivos.

3.2 Fiscalización

3.2.1 Apoyo de la Ciudadanía y Precampañas

Introducción. Durante las etapas de Preparación de la Elección y Jornada Electoral se desarrollan diversas actividades relacionadas con el Apoyo a la ciudadanía y precampañas, mismas que deben ser fiscalizadas conforme a las atribuciones del Instituto Nacional Electoral.

Descripción. La UTF realiza la revisión de los informes de ingresos y gastos de la precampaña y obtención del apoyo de la ciudadanía de la cual derivan los Dictámenes Consolidados y sus respectivas Resoluciones.

Situación actual. Respecto de los Dictámenes Consolidados y sus respectivas Resoluciones de precampaña y de obtención del apoyo de la ciudadanía se encuentran en la etapa de "Definitiva" toda vez que, fueron aprobados por el Consejo General y el periodo para realizar impugnaciones feneció.

Definitividad. Tomando en cuenta la Metodología del presente Informe, y atendiendo a la conceptualización del *Principio de Definitividad*, las



actividades que se presentan se encuentran firmes, por lo que han alcanzado la definitividad.

Prospectiva. Corresponde a la UTF, continuar en el desempeño de su función durante la etapa de campaña con miras a la emisión del siguiente informe.

3.2.2 Organizaciones de Observación Electoral e Instituciones de Educación Superior

Introducción. El Reglamento de Fiscalización (RF) en su artículo 3, párrafo 1, inciso e) identifica a las organizaciones que realizan actividades de observación electoral en procesos electorales federales, como *sujetos obligados* en materia de fiscalización. Es a través de estas organizaciones, que la ciudadanía puede ejercer su derecho político-electoral a la observación a los procesos electorales.

Descripción. Las organizaciones que realicen actividades de observación electoral durante un proceso electoral federal están obligadas a rendir un informe respecto del origen, monto y aplicación de los recursos financieros que hayan obtenido para el desarrollo de sus actividades, debiendo presentar la debida documentación comprobatoria.

Dicha comprobación de los recursos deberá realizarse conforme a los términos y requisitos establecidos en el RF vigente del INE.

Situación Actual. El 22 de mayo, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG553/2024 mediante el cual se aprueban los plazos, mecanismos y criterios para la presentación y revisión de los informes de ingresos y gastos de las Organizaciones que realicen Observación Electoral correspondiente al Proceso Electoral Federal Ordinario 2023-2024; así como el Acuerdo INE/CG552/2024 por el que se determina la competencia de la Unidad Técnica de Fiscalización para fiscalizar a las Instituciones de Educación Superior y Organismos Internacionales beneficiados con los fondos de apoyo para realizar observación electoral a partir del Proceso Electoral Federal Ordinario 2023- 2024 y en los Procesos Electorales subsecuentes.



Definitividad. Tomando en cuenta la metodología para elaborar el presente Informe, y atendiendo a la conceptualización del *Principio de Definitividad*, se presentan aquellas actividades que, en virtud de no contar con secuelas procesales activas, por lo que al haber quedado firmes ambos acuerdos, se declara la definitividad de estos.

Con la aprobación los referidos acuerdos, la UTF ejercerá sus facultades de fiscalización a los ingresos y gastos generados por las Organizaciones, Instituciones de Educación Superior y Organismos Internacionales que realicen actividades de observación electoral en Procesos Electorales Federales, por lo que el procedimiento de fiscalización se encuentra calendarizado y esta actividad se encuentra en proceso.

Prospectiva. La UTF requerirá la presentación de los informes de ingresos y gastos a los sujetos obligados y se notificarán los oficios de errores y omisiones con la finalidad de brindar la garantía de audiencia previo a la presentación y aprobación del Dictamen consolidado y Resolución, del Consejo General, respecto de las irregularidades identificadas en la revisión de los informes de ingresos y gastos de las Organizaciones de Observación Electoral, Instituciones de Educación Superior y en su caso, Organismos Internacionales.

3.2.3 Procedimientos de fiscalización en campo para el periodo de campañas

Introducción. La COF, a través de la UTF, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización (RF), en correlación con el Acuerdo CF/010/2023, designó en todas las entidades federativas, personal calificado para llevar a cabo el monitoreo de espectaculares, panorámicos y demás propaganda exhibida en la vía pública, con el objeto de obtener elementos que permitan conocer de manera real la cantidad, características y ubicación de los anuncios espectaculares y demás propaganda localizados en territorio nacional, que benefician a los partidos políticos, coaliciones, candidaturas y candidaturas independientes a cargos de elección popular, durante el periodo de campaña, en el marco de los Procesos Electorales Federal y Locales Concurrentes 2023-2024.



Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 192, numeral 1, incisos e) y g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), 297, 298, 299 y 300, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización (RF), la COF ordenó visitas de verificación a los sujetos y personas obligadas, así como realizar monitoreos en la vía pública, con el fin de corroborar la veracidad de la información que presenten en los informes de ingresos y gastos de campaña durante el Proceso Electoral Federal Ordinario 2023-2024, así como el cumplimiento de las obligaciones en materia de rendición de cuentas a los que les obliga la legislación vigente en materia.

Descripción. La fiscalización de los procesos electorales desempeña un papel fundamental en la rendición de cuentas y equidad de las contiendas electorales, pues es a través de la fiscalización, que se asegura que los sujetos obligados cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias en materia origen, aplicación y destinos de los recursos.

En este contexto, los procedimientos de campo en los procesos electorales desempeñan un rol crucial al permitir la recolección de información objetiva y veraz sobre la actividad propagandística de los sujetos obligados, la cual abona en el robustecimiento de la labor fiscalizadora del Instituto. Los monitoreos y visitas de verificación son actividades fundamentales para evaluar el cumplimiento del marco normativo en materia de fiscalización electoral, obligados, así como para generar elementos de prueba ante posibles infracciones, en las que incurran los sujetos obligados.

Situación Actual. El personal de la UTF, realizó visitas de verificación a las casas de campaña y eventos políticos que se realizan en los Distritos Electorales Federales durante los periodos de precampaña, obtención del apoyo de la ciudadanía y campaña, con el auxilio de la Junta Local o Distrital correspondiente, con el objetivo de corroborar en la veracidad de la información y documentación presentada por los sujetos obligados mediante sus informes de ingresos y gastos.



Asimismo, se realizaron los monitoreos de propaganda colocada en la vía pública e internet, correspondiente a las precampañas, obtención del apoyo de la ciudadanía y campañas, con el fin de corroborar el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados, así como la veracidad de la información y documentación presentada al Instituto.

Definitividad. Tomando en cuenta la Metodología del presente Informe, y atendiendo a la conceptualización del *Principio de Definitividad*, las actividades de fiscalización que se reportan en este apartado, del periodo de campañas para candidaturas independientes y candidaturas a la Presidencia de la República, senadurías y diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, se encuentra en ejecución, por lo que al no haber concluido solo se hace mención de las mismas sin considerarse definitivas.

Aunado a que los hallazgos obtenidos en los procedimientos de campo se hacen de conocimiento de los sujetos obligados, por lo que lo no conciliado se notificó a través de los oficios de errores y omisiones para que estén en posibilidad de presentar las aclaraciones que a derecho determinen, y así la UTF pueda proceder con la elaboración de los Dictámenes Consolidados y Resoluciones; por lo que dicha actividad se encuentra concluida.

Prospectiva. Con los resultados obtenidos en los procedimientos de campo, esta UTF realiza procedimientos de revisión y conciliación con lo reportado por los sujetos obligados en sus informes de ingresos y gastos. En los casos donde localicen hallazgos por concepto de gastos no reportados, el CG determinará las sanciones correspondientes por la omisión de reportar dichos gastos conforme a los dictámenes y sus respectivas resoluciones.

3.2.4 Capacitación a sujetos obligados en materia de fiscalización

Introducción. En los artículos 199, inciso m, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 72, numeral 8, inciso n, del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral y 16, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización, se establece que la Unidad Técnica de Fiscalización tiene la facultad de proporcionar a los sujetos obligados la orientación, asesoría y



capacitación necesarias para el cumplimiento de las obligaciones consignadas.

Descripción. Para dar cumplimiento al marco normativo indicado, se imparten cursos por medio de la plataforma de capacitación offline Campus UTF, con la cual se cumple con el objetivo de capacitar al personal designado por las áreas de finanzas de los partidos políticos y de las candidaturas independientes sobre normatividad de fiscalización electoral. Asimismo, se capacita también a personal de los Organismos Públicos Locales relacionados con el registro de candidaturas en el ámbito local.

Cabe mencionar que la plataforma digital de Campus UTF permite a la Unidad Técnica de Fiscalización proporcionar capacitaciones de forma más eficiente, al poder realizar cursos interactivos por cada tema, en modalidad autodirigida para el universo de participantes. Se contribuye también con las medidas de austeridad institucional.

La invitación a los cursos se realiza de forma escrita por medio de un oficio a través de las siguientes vías:

- Organismos Públicos Locales: Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
- Candidaturas Independientes: A los correos electrónicos registrados en el Sistema Nacional de Registro.
- Partidos Políticos: Notificaciones electrónicas del Sistema Integral de Fiscalización.

Situación Actual. Concluyó el Programa de Capacitación para el Proceso Electoral 2023-2024.

Con motivo del Proceso Electoral concurrente 2023-2024, la UTF recibió solicitudes por parte de los sujetos obligados y OPL para capacitar a 8,729 personas. De las cuales 4,319 personas concluyeron su capacitación en fiscalización electoral, como se muestra a continuación:

PERSONAS QUE HAN RECIBIDO CAPACITACIÓN DE FISCALIZACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024		
Público objetivo	Nombre de la capacitación	Número de personas



PERSONAS QUE HAN RECIBIDO CAPACITACIÓN DE FISCALIZACIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024			
		Registradas para recibir capacitación *	Que recibieron capacitación
Organismos Públicos Locales	Sistema Nacional de Registro, Precampaña	288	206
	Sistema Nacional de Registro, Campaña	370	293
	Subtotal:	658	499
Partidos Políticos	Precampaña SNR	1,517	831
	Cumplimiento de Obligaciones de Fiscalización, presentación del Informe de Precampaña	1,398	801
	Campaña SNR	921	455
	Cumplimiento de Obligaciones de Fiscalización, presentación del Informe de Campaña	1,879	768
	SIFIJE	812	259
	Subtotal:	6,527	3,114
Candidaturas Independientes	Cumplimiento de Obligaciones de Fiscalización, presentación del Informe de Apoyo Ciudadano	752	370
	Cumplimiento de Obligaciones de Fiscalización, presentación del Informe de Campaña	602	271
	SIFIJE	190	65
	Subtotal:	1,544	706
	Total:	8,729	4,319

De las 8,729 personas que solicitaron su registro para tomar los cursos, únicamente 4,319 (49.5%) lo concluyeron.

Definitividad. Tomando en cuenta la Metodología del presente Informe, y atendiendo a la conceptualización del *Principio de Definitividad*, las actividades relativas a capacitación a sujetos obligados en materia de fiscalización, se encuentra concluida y por lo tanto definitiva.



Prospectiva. No existen actividades adicionales de capacitación que deban realizarse e informarse con motivo del Proceso Electoral concurrente 2023-2024.

3.3 Definitividad en el Arbitraje Electoral

En el presente capítulo del *Arbitraje Electoral*, se informan todas aquellas actividades necesarias para que el PEF y los 32 PEL concurrentes puedan llevarse a cabo desde la perspectiva de la gestión organizacional operativa del mismo. Por ello atendiendo a la Metodología del presente Informe, y tomando en cuenta la conceptualización del *Principio de Definitividad*, en el siguiente tablero se muestran las actividades que se han llevado a cabo por las distintas unidades responsables u órganos del INE, cuya ejecución se ha realizado a partir del inicio del del PEC 2023-2024, durante las etapas primera denominada de *Preparación de la elección* y segunda denominada de la *Jornada Electoral*, así como de la que se encuentra en desarrollo actualmente, es decir la tercera etapa de Resultados y Declaración de Validez de las Elecciones, mostrándose gráficamente, aquellas que habiendo sido programadas, se encuentran en estatus de ejecución y concluidas, y, por supuesto, las que han adquirido firmeza, por no haber sido recurridas o que, habiendo sido impugnadas, cuentan con una sentencia firme que las revocó, modificó o confirmó, por tanto al no existir secuela procesal activa, han alcanzado la definitividad que da certeza al desarrollo de las etapas subsecuentes del proceso electoral en curso.

Cabe precisar que este Tercer Informe, reporta la definitividad de las actividades y acciones concluidas y que han quedado firmes, en un periodo del 28 de mayo al 25 de junio del año en curso.



Arbitraje Electoral	2023								2024								
					Preparación de la Elección				JE	Resultados y Dictamen							
Contencioso Electoral	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep
Procedimientos Administrativos Sancionadores					◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆			
Procedimiento Especial sancionador en materia de fiscalización					◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆	◆			
Fiscalización																	
Apoyo de la Ciudadanía y Precampañas			□	□		□					□	●	●	■			
Organizaciones de Observación Electoral e Instituciones de Educación Superior												●	●	□			
Procedimientos de fiscalización en campo para el periodo de campaña												●	●	■			
Capacitación a sujetos obligados e materia de fiscalización												●	□	■			

- Actividad en Ejecución
- ◆ Actividad Concluida por el órgano o UR
- Actividad Concluida que por si sola adquiere Definitividad
- Actividad o Proceso que adquiere Definitividad en su totalidad



Capítulo 4. Gestión Institucional⁵¹

4.1 Representación, Defensa y Asesoría Jurídica

4.1.1 Convenios de coordinación y colaboración relacionados con la organización de la elección⁵²

Introducción. La ejecución de las actividades previstas y contempladas para llevar a buen puerto el Proceso Electoral Concurrente 2023 – 2024, conocido como el más grande que se ha celebrado en nuestro país, derivado de la cantidad de cargos a elegir, así como la concurrencia de las 32 entidades federativas en el proceso, a la presentación del informe han sido ejecutadas de manera satisfactoria, circunstancia que se vio reflejada el día de la Jornada Electoral en el cual miles de ciudadanos acudieron a ejercer sus derechos político electorales, lo que se tradujo en una participación ciudadana del 61.04%, misma que representa 60 millones 115 mil 184 votos.

Acorde a lo anterior, por lo que respecta a la Dirección Jurídica, a través de la Dirección de Contratos y Convenios, de manera concordante a lo dispuesto en la normatividad aplicable y vigente, atendiendo a las atribuciones y funciones conferidas, ejecutó las acciones pertinentes para realizar las revisiones y validaciones que concretaron Contratos, Convenios, Adendas y Convenios Modificatorios e incluso aquellos de carácter internacional, que en su conjunto forman parte medular de la regulación y de las directrices establecidas para la ejecución y desarrollo de la Jornada Electoral en las diversas directrices y materias que la conforman.

⁵¹ La información que se incluye en el presente Capítulo no causa definitividad, no obstante, es de suma importancia que forme parte de este Informe, con el propósito de dar cuenta de actividades de primer orden que influyen en el desarrollo de los procesos electorales federal y los locales 2023-2024. Es decir, existe una relación causal directa entre estas actividades y las actividades operativas desarrolladas por los distintos órganos y unidades responsables del INE que permiten llevar a cabo las elecciones. Así, el cumplimiento del *Principio de Definitividad* de cada una de las actividades informadas en los tres capítulos previos se garantiza ya que, entre la planeación y la ejecución de una actividad por parte de una UR, hubo una entidad que dotó de los elementos técnicos, jurídicos y financieros para que dicha actividad pudiera cumplimentarse, adquiriendo el carácter de definitiva y por lo tanto dotando de certeza al actual PEC 2023-2024.

⁵² Información otorgada por la Dirección Jurídica con corte al 25 de junio de 2024.



Descripción. En concordancia con lo señalado en párrafos anteriores, la Dirección Jurídica y en específico la Dirección de Contratos y Convenios, encuentra sus atribuciones, funciones y andamiaje en el artículo 27, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Asimismo, el artículo 67, párrafo 1, inciso u) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, señala como una de sus funciones específicas la revisión y en su caso validación de los proyectos de los Convenios que en materia electoral celebre el Instituto por conducto de la Consejera Presidenta y/o el Secretario Ejecutivo; misma que se realiza respecto al contenido legal de los instrumentos.

Situación actual. En atención a las atribuciones de la Dirección de Convenios y Contratos, actualmente se han suscrito un total de 319 Convenios e instrumentos jurídicos entre los que se encuentran Convenios Generales de Coordinación y Colaboración, Anexos Técnicos y Financieros, suscritos con los Organismos Públicos Locales (OPL) y de los Convenios de Colaboración formalizados con instituciones públicas o privadas para la realización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, distribuido de la manera siguiente:

Convenios Generales de Coordinación y Colaboración, Anexos Técnicos, Anexos Financieros, y en su caso adendas con los OPL		Convenios de Colaboración relacionados directamente con la organización del PEC 2023-2024	
Convenios Generales de Coordinación y Colaboración	32	Convenios de Colaboración	84
Anexos Técnicos	32	COTECORA	22
Anexos Financieros	32	COTAPREP	7
Adendas	92	TOTAL	113
Convenios Específicos de Coordinación y Colaboración en Materia de Conteo Rápido	9		
Anexos Técnicos a los Convenios Específicos de Coordinación y Colaboración en Materia de Conteo Rápido	9		
TOTAL	206		
TOTAL		319	



De igual forma, de las actividades realizadas en el marco del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, se proporcionó asesoría a las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto, con la finalidad de concretar la firma de los Convenios Generales de Coordinación y Colaboración, y sus Anexos Técnico y Financiero, así como de los Convenios de Colaboración, para la realización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

Uno de los puntos culminantes de las acciones y trabajos de la Dirección, se vio reflejado en la revisión, validación y suscripción de los diversos convenios e instrumentos jurídicos, celebrados con instituciones públicas, privadas, empresas y asociaciones tales como: ANUIES, ANTAD, FEMSA, OXXO, ITESM, CIRT, ANTAD, IMSS, CANIRAC, CONCANACO, por mencionar algunas, cuya finalidad y objeto principal se centró en buscar espacios y estrategias viables para fomentar la participación ciudadana y promocionar el voto informado, libre y secreto durante el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, además de aquellos instrumentos que garantizaron la integridad de las personas y la operación jurídica interinstitucional, como el caso de los convenios con el IMSS y el TEPJF.

En ese orden de ideas, es visible que las actividades desarrolladas por la Dirección en un marco de coordinación, colaboración y comunicación con las demás áreas, direcciones y unidades técnicas tuvieron un impacto favorable que se vio directamente reflejado en el porcentaje de participación ciudadana equivalente al 61.04%, misma que representa 60 millones 115 mil 184 votos, cifras cuantificadas en los cómputos distritales.

Definitividad. En ese orden de ideas, a efecto de dar cumplimiento a lo mandatado a través de las diversas directrices, se han concretado líneas de acción que amplíen la colaboración respecto a la suscripción de los Convenios y Contratos, reduciendo los tiempos de actuación y buscando involucrar cada vez más sectores de la sociedad.

Prospectiva. Se prevé, que gracias a los objetivos alcanzados a partir de la implementación de las líneas de apoyo y colaboración interinstitucionales, sociales, públicas y privadas en los procesos colaborativos, implementados para el proceso, se mantengan abiertas, se propicie un ambiente de propicien mejoras continuas en el ejercicio de las funciones y atribuciones Institucionales, encaminado a la suscripción de Convenios e instrumentos



jurídicos y normativos, con la finalidad de involucrar cada vez a más sectores de la sociedad

4.1.2 Gestión de litigios⁵³

Introducción. El Sistema de Medios de Impugnación salvaguarda que todos los actos, procedimientos y decisiones de los intervinientes en los procesos electorales, se encuentren regulados por los sistemas normativos constitucionales, legales y reglamentarios aplicables, así como garantizar el ejercicio de los derechos ciudadanos.

Los recursos que prevé la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral son el de revisión, apelación y reconsideración, y los juicios regulados en dicha legislación son el de protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano, inconformidad, revisión constitucional y el laboral.

En consonancia con lo anterior, el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral prevé que la Dirección Jurídica debe coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y la Junta General Ejecutiva en el trámite y sustanciación de los medios de impugnación que sean de su competencia.

Descripción. De conformidad con el artículo 17 y 18 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con artículo 67, numeral 1, inciso I), del citado Reglamento, la Dirección Jurídica a través de la Dirección de Instrucción Recursal realiza el trámite de medios de impugnación, para lo cual, da aviso de la presentación al órgano competente del Instituto o a la Sala del Tribunal Electoral. Posteriormente, hace del conocimiento público mediante cédula que se fije en los estrados respectivos o por cualquier otro procedimiento que garantice fehacientemente la publicidad del escrito por un plazo de setenta y dos horas. Finalmente, dentro de las 24 horas posteriores a la conclusión del plazo previamente señalado, el INE remite al órgano jurisdiccional competente el

⁵³ Información otorgada por la Dirección Jurídica con corte al 25 de junio de 2024.



informe circunstanciado y demás documentación relacionada con la tramitación del medio de impugnación a fin de defender el acto controvertido.

Definitividad. Es precisamente la existencia de un sistema de medios de impugnación lo que permite materializar el principio de definitividad, ya que al ser recurridas las determinaciones de la autoridad electoral administrativa, se pone en marcha la maquinaria jurisdiccional a través de las resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, lo que los vuelve definitivos ya que las sentencias emitidas por la Sala Superior son inatacables, lo que dota de firmeza a cada acto y proceso al dar certeza a las diversas etapas del proceso electoral.

Esta firmeza también es posible lograrla cuando los actos realizados en cada una de las diferentes etapas del proceso electoral no son impugnados dentro del plazo legal, por lo que no pueden ser revocados, modificados o sustituidos en una etapa posterior.

Situación actual. Conforme a las atribuciones de la Dirección Jurídica a través de la Dirección de Instrucción Recursal se detallan las actividades y avances desde la presentación del Primer Informe de Definitividad, el cual comprende actividades realizadas durante la etapa de Preparación de la Elección, así como las actividades subsecuentes llevadas a cabo durante la segunda y tercera etapa del proceso con corte al 17 de junio de 2024.

En este sentido, se ha dado trámite a diversos recursos de apelación, juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y recursos de revisión del procedimiento especial sancionador a nivel central, precisando que se han recibido 1,658 medios de impugnación para controvertir distintos actos de órganos del INE, los cuales fueron clasificados de la siguiente manera:

De los 1,658 medios de impugnación presentados en el ejercicio del proceso electoral federal 2023-2024 se interpusieron 331 recursos de apelación; 688 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y 636 recursos de revisión del procedimiento especial sancionador.



Asimismo, a nivel central se recibieron 3 juicios de inconformidad en contra la elección presidencial.

Esto se traduce en que, de los 1,658 medios de impugnación, 1,251 concluyeron y generaron la definitividad del acto controvertido, ello debido a que la autoridad jurisdiccional confirmó el acto impugnado, determinó improcedente la impugnación, sobreseyó o bien se reencauzó para que otra instancia resolviera lo conducente, 378 se modificaron y/o revocaron para realizar acciones complementarias y siguen en instrucción 29.

Por otra parte, acorde a lo establecido en el artículo 3, numeral 1, inciso a), de la Ley de Medios, el INE ha sustanciado los recursos de revisión en materia administrativa interpuestos en contra de actos o resoluciones de los órganos desconcentrados del Instituto, a nivel local, competencia del Consejo General o de la Junta General Ejecutiva.

En el periodo que se reporta se ha colaborado en la sustanciación de 48 recursos de revisión. Cabe señalar que a la fecha de corte del presente informe se encuentra en sustanciación 2 recursos.

Prospectiva. Los actos reclamados serán firmes una vez que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resuelva los medios de impugnación, en este contexto, se tramitaron todas las impugnaciones interpuestas en contra de los actos de este Instituto en las diversas etapas y actividades del Proceso Electoral Federal 2023 – 2024 y hasta la Declaración de Validez de la Elección y la de Presidente Electo, la que tendrá verificativo una vez que el Tribunal Electoral haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno otro medio de impugnación relacionado con el Proceso Electoral Federal 2023 – 2024.



4.2 Tecnologías de Información y Comunicación

4.2.1 Sistemas de información del PEF 2023-2024⁵⁴

Introducción. Con motivo del Proceso Electoral 2023-2024, la Unidad Técnica de Servicios de Informática lleva a cabo el desarrollo de distintos sistemas informáticos que sirven de apoyo a las distintas áreas del INE durante la Jornada Electoral.

Descripción. De conformidad con el artículo 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo de la CPEUM; artículo 66, numeral 1, fracción h) del RIINE, corresponde a la Unidad Técnica de Servicios de Informática apoyar a las diversas áreas del Instituto, en la optimización de sus procesos, mediante el desarrollo y/o implementación de sistemas y servicios informáticos y de telecomunicaciones.

Informe sobre el avance en la implementación y puesta en producción de los sistemas para los procesos electorales federal y locales 2023-2024 correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril

Por otra parte, dentro de los Lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos distritales se detalla que, los cómputos de las elecciones federales constituyen uno de los procedimientos más relevantes ejecutados por los órganos desconcentrados del INE durante el Proceso Electoral Federal, ya que a partir de éstos es posible conocer el resultado de la expresión de la ciudadanía mediante el voto de entidad federativa y de Circunscripción en el Proceso Electoral Federal 2023-2024. Como parte inicial de este proceso se encuentra el Registro de Actas, el cual se lleva a cabo a través de la herramienta Sistema de Registro de Actas.

En otro sentido, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones del INE, en los artículos 247, 248, 249, 250 y 251, el Sistema de Consulta en Casillas Especiales (SICCE) está diseñado para identificar al ciudadano en tránsito y el tipo de candidaturas por la que tiene derecho a

⁵⁴ Información otorgada por la Unidad Técnica de Servicios de Informática con corte al 25 de junio de 2024.



votar, con base en su domicilio y ubicación de la casilla. Así como para evitar que puedan sufragar quienes estén impedidos legalmente.

Dentro de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el artículo 269 párrafo 2 y en el artículo 284 se establecen los materiales, el número de boletas y las reglas de votación de los electores en tránsito.

El Reglamento de Fiscalización (RF) en el artículo 216 bis dispone que desde el día de la Jornada Electoral, los sujetos obligados harán uso del SIFIJE para registrar los montos pagados a las personas representantes generales y de casilla, así como el mecanismo de dispersión utilizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100, numeral 3 del RF, asimismo, por cada representante se generará el Comprobante Electrónico de Pago (CEP) de gratuidad u oneroso los cuales deberán ser firmados electrónicamente en el SIFIJE por la persona Responsable de Finanzas. El SIFIJE estará abierto durante el día de la jornada electoral y los 3 días posteriores, para que los sujetos obligados puedan registrar los pagos efectivamente realizados a las personas representantes, así como para emitir y firmar los CEP por gratuidad o pago.

Situación Actual: Acorde a lo presentado en Informe sobre el avance en la implementación y puesta en producción de los sistemas para los Procesos Electorales Federal y Locales 2023-2024, se tiene el siguiente estatus.

Desglose de sistemas informáticos por Unidad Responsable

Unidad responsable	Total	Etapa					
		Operación continua	Liberado/ Operando	En pruebas	En actualización	Sin iniciar	Cerrados (sólo consulta)
Dirección Ejecutiva de Administración	1	1					
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	15	1	2		0		12
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	13	1	0	0	0		12
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	4	1	3		0		



Unidad responsable	Total	Etapa					
		Operación continua	Liberado/ Operando	En pruebas	En actualización	Sin iniciar	Cerrados (sólo consulta)
Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	5		0	0	0		5
Unidad Técnica de Fiscalización	4		4		0		
Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales	1		0				1
Unidad Técnica de Servicios de Informática	6	3	0	0			3
TOTAL	49	7	9	0	0	0	33

Para fortalecer la seguridad de los sistemas de información arriba presentados se incorporan salvaguardas necesarias para garantizar que la información que se procesa transmite, consulta y/o almacena, cumpla con las propiedades de seguridad de confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticación y control de acceso.

En este sentido, los sistemas informáticos observan la incorporación estandarizada de los controles de seguridad administrativos y técnicos:

- o **Desarrollo Seguro del Aplicativo.** El desarrollo de los sistemas está basado en los estándares de desarrollo seguro de aplicaciones móviles y desarrollo web seguro según sea el caso.
- o **Pruebas de Seguridad de Aplicaciones.** Se realizan a todos los sistemas conforme el subproceso AST (Administración de Servicios de TIC) de MPTIC, previa liberación al ambiente productivo.
- o **Integración a las herramientas de Seguridad Perimetral del Instituto.** Se integran los sistemas a la herramienta de protección contra ataques de negación de servicio y al Firewall de Aplicaciones Web.
- o **Uso de certificado SSL.** En caso de utilizar el dominio “. ine.mx” o “.ife.org.mx” se utiliza un certificado SSL utilizando un protocolo seguro para la transferencia de la información.



- o **Revisión de configuración de Infraestructura.** La infraestructura que da soporte a los sistemas debe aprobar la revisión en materia de seguridad de las configuraciones aplicadas, con base en las líneas de configuración remitidas, atendiendo al proceso AST (Administración de Servicios de TIC) de MPTIC, previo a la liberación al ambiente productivo. –

Así mismo, respecto del **Sistema de Registro de Actas (SRA)**, finalizó la etapa de desarrollo y operó el 02 de junio de 2024, desde el cual se realizó el registro de 170,615 actas para presidencia, 170,465 de diputaciones MR, 1,178 de diputaciones RP, 170,465 de senadurías MR y 1,178 de Senadurías RP.

En lo que respecta al **Sistema de Consulta en Casillas Especiales (SICCE)** se iniciaron los simulacros nacionales el 07 de mayo de 2024, destacando que se realizan de manera continua hasta el 30 de mayo. El desarrollo del sistema se encuentra finalizado por lo que se realizó la entrega de la versión final del SICCE el 17 de mayo de 2024, el cual operó el 2 de junio de 2024, desde el cual se realizó la consulta de la ciudadanía en tránsito en 1778 casillas especiales.

En cuanto al **Sistema de Fiscalización de Jornada Electoral (SIFIJE)** dio inicio a su operación el 02 de junio del presente año, desde esta herramienta los Partidos Políticos se encuentran realizando la firma de los comprobantes de pago de los representantes de Partido Político que estuvieron presentes en las casillas durante el día de la jornada electoral, esta actividad se tiene prevista que se continuará realizando hasta el 19 de junio del año en curso.

